



La Escuela Austríaca en el Siglo XXI

Revista Digital No. 12 - Año 2009

Es un placer para la Fundación Friedrich A. von Hayek comenzar el tercer año de la Revista Digital “*La Escuela Austríaca en el Siglo XXI*”.

Este duodécimo número presenta una entrevista a Ludwig Lachmann quien, junto a Murray Rothbard e Israel Kirzner, ha sido uno de los tres grandes responsables del resurgimiento de la Escuela Austríaca en los años setenta. Lachmann nos ha provisto de diversos aportes, destacándose la subjetividad de su teoría del capital y de su noción de expectativas, y siempre sobre la base del individualismo metodológico. En esta entrevista Lachmann nos cuenta cómo se convirtió en “austríaco”, su primer contacto con Ludwig von Mises, su paso por la *London School of Economics* (LSE), las distintas lecturas que se hicieron en la academia inglesa sobre la gran depresión, la importancia de los *Lectures* de Hayek en la LSE, e incluso cómo vivió la revolución keynesiana provocada por la “Teoría General”. Además, Lachmann nos ofrece algunas recomendaciones para quienes hoy continúan la tradición austríaca, resaltando la importancia de estudiar a Max Weber y mostrando puntos de contacto entre la Escuela Austríaca por un lado y el keynesianismo y la Escuela de Chicago por el otro. Destaca que trabajar con agregados no significa abandonar el individualismo metodológico, y nos recuerda que no puede “pensar en alguien más destacado o importante para las ideas fundamentales austríacas que Shackle.” Concluye que “los primeros pasos en el resurgimiento austríaco ya se han dado. Que tan rápido tendremos éxito ahora depende de los

mismos austríacos. Pienso que hemos quebrado la barrera de la ignorancia, es decir, esa situación en la que muy pocos economistas alguna vez han escuchado sobre la economía austríaca.”

A continuación, quien escribe presenta una biografía de James Buchanan, uno de los padres del *Public Choice*, quien manifiesta afinidad con los austríacos, y quien nos recomienda no ver al político como “un déspota benévolos” y, en lo posible, fijar reglas que limiten su accionar.

El tercer aporte nos lo acerca Thomas DiLorenzo, quien sintetiza los mitos del monopolio natural, concluyendo que “sólo la intervención del gobierno puede generar precios monopólicos.”

Juan Morillo Bentué, filósofo español, nos ofrece una defensa de la epistemología miseana, al mismo tiempo que presenta una fuerte crítica al historicismo, al positivismo y al empirismo metodológico.

Finalmente, un nuevo aporte de Nicolás Cachanosky cierra este número, reflexionando sobre los efectos de la práctica democrática. “El término ‘democracia’ posee un grave problema, suele ser asociado prácticamente de manera automática a términos como verdad, justicia, estado o gobierno. Sin embargo, la práctica democrática es un método de elección, independientemente de la verdad, justicia o estado que lo promueva.”

Desde la Fundación Friedrich A. von Hayek agradecemos al lector el seguir acompañando y esperamos que disfruten de esta nueva edición de la Revista.

Adrián O. Ravier
Editor

Índice

Una Entrevista con Ludwig Lachmann <i>Richard Ebeling y Gary Short</i>	Pág. 3
James M. Buchanan: La Política según un Economista <i>Adrián O. Ravier</i>	Pág. 11
El Mito del Monopolio Natural <i>Thomas J. DiLorenzo</i>	Pág. 14
Ludwig von Mises y la Búsqueda de las Leyes Universales que rigen la Coope- ración Social <i>Juan Morillo Bentué</i>	Pág. 27
Los Efectos de la Práctica Democrática <i>Nicolás Cachanosky</i>	Pág. 34

La Fundación Hayek inicia cursos preparatorios para los Diplomas para Graduados de la University of London



La Fundación Friedrich A. von Hayek presenta sus cursos preparatorios para los:

- *Diploma for Graduates in Economics*
- *Diploma for Graduates in Politics*
- *Diploma for Graduates in Social Sciences*

del University of London External System, con la dirección académica de la London School of Economics and Political Science.

La Fundación Friedrich A. von Hayek, a partir del año 2009, ofrecerá los cursos preparatorios para los Diplomas para Graduados en Economía, Política y Ciencias Sociales del *University of London External System*. Estos programas están dirigidos a graduados universitarios –tales como abogados, contadores, economistas, polítólogos, etc.- interesados en adquirir conocimientos acerca de otras disciplinas de estudio o profundizar las suyas.

Los cursos serán dictados en idioma inglés, por los investigadores de la Fundación Friedrich A. von Hayek y profesores invitados, y con las exigencias de un programa internacional. Los exámenes finales se rendirán en la sede local del British Council. La información acerca del proceso de admisión, la estructura de los cursos, el plantel de profesores y otros detalles administrativos, será ofrecida en las sesiones informativas.

Inicio de clases: Mayo 2009

Primera Sesión Informativa: Viernes 20 de Febrero a las 18 hs. en Fundación Hayek, Av. del Libertador 6550, 5to piso, Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Para confirmar asistencia a la charla informativa comunicarse con la Fundación Hayek.

Para recibir más información, contactarse con la Coordinadora del Programa: Eliana M. Santanatoglia, también disponible en la página de la *University of London*.

La Fundación Friedrich A. von Hayek entre los mejores 25 think tanks de América Latina

El índice 2008: The Global “Go-To Think Tanks”, realizado por el programa “Think Tanks and Civil Societies” de la Universidad de Pennsylvania y dirigido por James McGann, fue publicado en la edición de enero/febrero 2009 de la revista Foreign Policy.

Este programa se dedica a identificar a todos los think tanks del mundo y confeccionar un ranking por región. Para ello recibe nominaciones y opiniones de diferentes fuentes: expertos, directores de organismos internacionales, directores de redes de think tanks, donantes, etc. El número total de think tanks relevados alrededor del mundo es de 5.465, ubicándose sólo 538 en Latinoamérica. Argentina se destaca por ser el quinto país en el mundo con más think tanks, con 122 después de Estados Unidos con 1777, Gran Bretaña con 238, Alemania con 186 y Francia con 165.

Entre los 538 de Latinoamérica, la Fundación Hayek se encuentra dentro de los 25 mejores, ubicándose en el puesto 16. Además, tiene el honor de pertenecer a la lista de los 407 think tanks de todo el mundo propuestos para ser el think tank líder del mundo. Para ser parte de esta lista, la institución debió recibir al menos dos nominaciones, sin contar auto-nominaciones.

Consultar el ranking e informe completos.

UNA ENTREVISTA CON LUDWIG LACHMANN*

Por Richard M. Ebeling and Gary G. Short

Lo profesor Ludwig M. Lachmann, uno de los más destacados miembros de la Escuela Austríaca, ha centrado su larga y productiva carrera alrededor de la importancia del subjetivismo en la economía. Desde sus primeras obras sobre el rol de las expectativas hasta sus más recientes trabajos en teoría del capital y el proceso del mercado, Lachmann ha sido un defensor incansable del subjetivismo y el individualismo metodológico.

Una colección de sus ensayos, *Capital, Expectations, and the Market Process*, fue recientemente publicada, y su *Capital and Its Structure* será reeditado dentro de poco. Otras distinguidas contribuciones son las discusiones sobre metodología y la importancia de las instituciones en *The Legacy of Max Weber* y su mordaz ataque a la macroeconomía moderna en su *Macroeconomic Thinking and the Market Economy*.



El profesor Lachmann fue entrevistado el 18 de noviembre de 1977, poco antes de su retorno a

Sudáfrica y cerca del final de sus 3 años de nombramiento como Profesor Visitante de Economía en NYU. Esta entrevista fue realizada por Richard M. Ebeling and Gary G. Short.

[C]recí en la Berlín de la República de Weimar donde el credo oficial era un tipo de socialismo revolucionario. [...] Un día, realmente no sé por qué evento fortuito, me encontré con un artículo de Mises [...] [L]a economía austriaca que propugnaba Mises parecía ser una cosa bastante diferente de la que conocía de los libros de texto. Me interesé y leí más de Mises y así es como me convertí en un austriaco.

AEN: Profesor Lachmann, usted ha sido uno de los principales contribuyentes a la tradición austriaca por cuarenta años. ¿Cómo llegó a interesarse por la Escuela Austriaca?

Lachmann: Bien, crecí en la Berlín de la República de Weimar donde el credo oficial era un tipo de socialismo revolucionario. No me gustaba. Entonces, naturalmente, buscaba algo diferente. Había leído a Schumpeter y me había impresionado mucho. Un día, realmente no sé por qué evento fortuito, me encontré con un artículo de Mises, quien, como usted recordará, empezó a publicar ensayos metodológicos en los *journals* alemanes a finales de los años 1920. No recuerdo la primera ocasión en la que me topé con uno de estos artículos, pero lo leí, y lo encontré de lo más interesante. Particularmente, la economía austriaca que propugnaba Mises parecía ser una cosa bastante diferente de la que conocía de los libros de texto. Me interesé y leí más de Mises y así es como me convertí en un austriaco.

AEN: ¿Conoció a Mises mientras vivía en Alemania?

* Traducción al español de Matías Spelta a la entrevista aparecida en el número del otoño de 1978, volumen 1, número 3, de la *Austrian Economics Newsletter*. Acceda [aquí](#) a la versión original del artículo. Permisos para traducir y publicar concedidos a la Fundación F. A. von Hayek por el Ludwig von Mises Institute.

Lachmann: Me encontré con él, una vez, en junio de 1932, el año anterior a que Hitler llegara al poder. Hubo una conferencia en Berlín, una “conferencia económica mundial”, organizada por uno de los diarios más liberales de Berlín. Mises había sido invitado y yo convencí a alguien del staff financiero del editor de ese diario para que me lo presente. El encuentro, por supuesto, no duro más de dos minutos, pero sí conocí a Mises de esa forma.

[N]o había tal cosa como una interpretación inglesa [de la gran depresión]. Estaba la interpretación de la *London School of Economics* la cual, por supuesto, era la interpretación de Hayek [...]. Luego me di cuenta que en Cambridge había una interpretación de otro tipo. Pero al principio era algo muy difícil de encontrar.

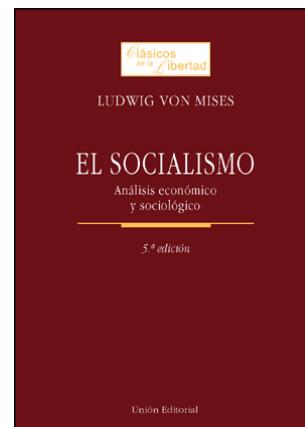
AEN: Despues de que se mudó a Inglaterra en 1933 usted se convirtió en asistente de investigación de Hayek. ¿Qué tipos de temas eran usualmente de interés en el famoso seminario de Hayek/Robbins?

Lachmann: En general, problemas del ciclo económico y teoría del capital. De hecho, yo trabajé sobre las depresiones secundarias. Es decir, lo que Hayek llamó originalmente el proceso de deflación secundaria, una palabra que había sido acuñada por un economista alemán para denotar la parte del proceso de deflación que va más allá de cualquier tipo de desajuste primario. Es decir, el tipo de depresión que no sería un proceso de ajuste en el sentido Hayekiano. En aquel entonces (1933) era reconocido que una depresión de este tipo podría desarrollarse y pienso que todos reconocieron que para 1933 el mundo estaba en un proceso de depresión secundaria.

AEN: Usted ha hablado muchas veces sobre la importancia de las expectativas en la teoría del ciclo económico. ¿Qué fue lo primero que lo

llevó a interesarse por las expectativas en lo que concierne al ciclo económico?

Lachmann: Hablando con Paul Rosenstein-Rodan, quien era en ese entonces un conferencista en la Universidad de Londres -técticamente no en la *London School of Economics*. Sin embargo dio un curso de historia del pensamiento económico en el que participamos todos los que entonces éramos estudiantes y jóvenes investigadores. Fue Rosenstein-Rodan quien discutiendo conmigo sobre la teoría austriaca del ciclo económico dijo, “Ah si, pero cualquier cosa que pase en el ciclo económico está en primer lugar determinado por las expectativas”. Luego me contó sobre el trabajo que había hecho en Suecia.



AEN: Cuando llegó a Inglaterra usted obviamente debe haber visto la gran preocupación que muchos economistas ingleses tenían sobre el problema de la Gran Depresión. ¿Cómo percibió la interpretación inglesa de la Gran Depresión?

Lachmann: Bueno, no había tal cosa como una interpretación inglesa. Estaba la interpretación de la *London School of Economics* la cual, por supuesto, era la interpretación de Hayek y que además se encuentra reflejada en el libro de Lionel Robbins, *The Great Depression*, publicado en 1934. Esa era la interpretación de Londres. Luego me di cuenta que en Cambridge había una interpretación de otro tipo. Pero al principio era algo muy difícil de encontrar. Luego percibí que en cierta medida era algo con lo que ya estaba familiarizado. Fui a Inglaterra por primera vez por el semestre de verano en 1931 y había estado en Cambridge por unos pocos días, y gracias a una presentación de Schumpeter, conocí a R. F. Kahn,

quién me contó sobre el multiplicador que recién se había descubierto. De hecho, fue justo antes de conocerlo a él que el famoso artículo de Kahn apareció en el *Economic Journal*. Por lo que, en cierta forma, ya sabía del multiplicador, pero no mucho.

AEN: ¿Estaba usted muy involucrado en los debates entre Cambridge y Londres? ¿Había contacto constante entre las partes, o estaban aislados y no hablaban entre ellos?

Lachmann: No. De ninguna manera estaban aislados. Sí hablábamos entre nosotros. Debo recordarle que la *Review of Economic Studies* fue inaugurada en el otoño de 1933 como una empresa conjunta por estudiantes de Londres, Cambridge y Oxford. Por lo que había contacto. Y el contacto se volvió incluso más íntimo cuando en 1935 Abba Lerner, un producto de la *London School*, fue a Cambridge. Después de eso, hubo por algunos años un seminario conjunto de Londres, Cambridge y Oxford, es decir, un seminario conjunto de estudiantes y jóvenes investigadores en economía en estas tres universidades. Por supuesto, cualquier interesado perteneciente a estas universidades podía unirse, y se reunían un domingo por mes en una de estas tres ciudades, a discutir más o menos, sobre economía keynesiana.

AEN: ¿Qué tipo de recepción notó usted entre los economistas cuando apareció la *Teoría General*?

Lachmann: Fue un gran éxito, e incluso inmediatamente; es lo que puedo decir. Naturalmente, hubo algunas discusiones, no todos la entendieron completamente al principio. Tuve algo de ventaja o mejor dicho, nosotros en Londres tuvimos algo de ventaja porque teníamos a Lerner explicándonos qué significaba cada cosa. Ciertamente fue una muy buena enseñanza.

AEN: En 1938 usted escribió un artículo llamado “Inversión y el costo de producción” en el cual plantea la cuestión de la “complementariedad del capital” para entender las políticas monetarias expansionistas: que, de hecho, las políticas expansionistas pueden no traer en el futuro más producción si algunos factores complementarios son escasos. ¿Qué fue lo primero

que le atrajo la atención sobre la importancia de la complementariedad y la sustituibilidad del capital?

Lachmann: Mi atención fue dirigida hacia estos temas por un artículo de Hayek, *Investment that Raise the Demand for Capital* publicado en 1937, en el *Review of Economic Statistics*. Me impresionó y me intrigó escuchar de Hayek que Keynes le había dicho, “usted sabe que esta es realmente una muy interesante idea, nunca se me había ocurrido”.

[S]upongo que conoce sobre las dos diferentes cartas enviadas al *London Times* que aparecieron en Octubre de 1932. [...] En una de ellas, Keynes y algunos economistas de Cambridge [...], demandaron que el gobierno tomara acciones en contra del desempleo. Y tres días después, Hayek, Robbins y Arnold Plant enviaron otra carta diciendo que cualquier cosa que el gobierno hiciera, ya sea mediante obras públicas o similares métodos, sólo haría que las cosas empeoraran y no tendrían el efecto que Keynes afirmaba.

AEN: A principios de los años 1930 había gran interés en la profesión sobre la teoría austríaca o hayekiana del ciclo económico. Sin embargo, a medida que fue pasando la década, incluso aquellos que habían sido partidarios parecían haber abandonado su creencia. ¿Qué razones piensa que hubo detrás de esto?

Lachmann: Bueno, supongo que conoce sobre las dos diferentes cartas enviadas al *London Times* que aparecieron en octubre de 1932. Esto, por supuesto, fue antes de que llegara a Londres. En una de ellas, Keynes y algunos economistas de Cambridge que no eran, en general, sus amigos, como Pigou y Dennis Robertson, demandaron que el gobierno tomara acciones en contra del desem-

pleo. Y tres días después, Hayek, Robbins y Arnold Plant enviaron otra carta diciendo que cualquier cosa que el gobierno hiciera, ya sea mediante obras públicas o similares métodos, sólo haría que las cosas empeoraran y no tendrían el efecto que Keynes afirmaba.

[C]ualquiera que esté interesado en la metodología de las ciencias sociales debe tener un interés en Max Weber. [...] Me sorprendió que el pensamiento de Weber y lo que los austríacos decían era más o menos la misma cosa.

Es decir, los “austríacos” parecían estar comprometidos a una política de continua deflación sin importar qué pasara. Si, estoy muy seguro que la aparente insistencia de los “austríacos” de que la depresión debe seguir su curso en el sentido de que tanto precios como salarios en general deben caer parecía hacer cada vez más difícil el apoyo de la mayoría de los otros economistas, porque para ese entonces era obvio que los salarios no caían, ni siquiera en la Gran Bretaña de 1930. Es decir, había una diferencia obvia entre el punto de vista expresado por Hayek, Robbins y su carta de octubre de 1932, y su buena voluntad para admitir al año siguiente que una depresión secundaria era posible.

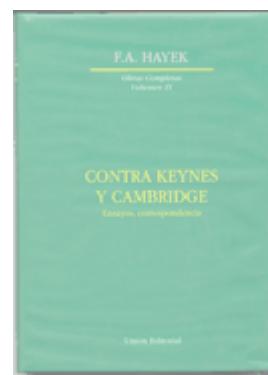
AEN: Además de su trabajo en teoría del capital, usted también ha escrito un libro sobre Max Weber. ¿Qué lo llevó a interesarse en hacer un trabajo sobre él?

Lachmann: Bueno, cualquiera que esté interesado en la metodología de las ciencias sociales debe tener un interés en Max Weber. Había escuchado sobre Weber por primera vez en la Universidad de Berlín por mi profesor Werner Sombert, quien incluso había conocido a Weber personalmente, por supuesto. Me sorprendió que el pensamiento de Weber y lo que los austríacos decían era más o menos la misma cosa. Como usted sabe, Mises admitió que un impulso para su propia interpretación neokantiana de la parte lógica de la

economía vino de Max Weber. En los primeros años en Johannesburgo leí bastante sobre Max Weber. Y me sorprendió que su metodología fuera obviamente la metodología austríaca.

AEN: Usted ha estado en la Universidad de Nueva York por tres años. En ese período se ha tendido a un resurgimiento de la Escuela Austríaca y ahora hay más estudiantes de licenciatura que están interesados en la tradición austríaca. ¿Qué futuro ve para los austríacos en este momento?

Lachmann: Bueno, los primeros pasos en el resurgimiento austríaco ya se han dado. Que tan rápido tendremos éxito ahora depende de los mismos austríacos. Pienso que hemos quebrado la barrera de la ignorancia, es decir, esa situación en la que muy pocos economistas alguna vez han escuchado sobre la economía austríaca. Creo que somos mucho más conocidos que lo que éramos tres años atrás. De ahora en adelante todo dependerá de lo bueno que sean los economistas austríacos, i.e., qué tan rápidamente o qué tan bien los austríacos aborden los problemas con los que tratan.



AEN: ¿Qué tipo de problemas piensa que los austríacos tendrán que afrontar y cuáles son las importantes cuestiones que pueden hacer posible que los austríacos tomen la iniciativa en el terreno de las ideas?

Lachmann: Estoy de acuerdo con un punto de vista de Hicks expresado en su artículo, *Some Questions of Time in Economics*, en los ensayos de Georgescu-Roegen. Los problemas más importantes son problemas de estructura del mercado y ciertos problemas del efecto del progreso técnico en la estructura del capital y en la estructura de la

economía en su totalidad. Supongo que no necesita enfatizarse demasiado que si los austríacos destacan el proceso del mercado como el proceso económico central ellos deberían tener interés en la manera en que el mercado funciona en varias partes del sistema y en particular en la forma en que diferentes mercados funcionan. Hemos aprendido por ejemplo que existe una diferencia entre los mercados de activos y los de commodities y que en algunos mercados las expectativas son más importantes que en otros. Todo esto pienso que debería desarrollarse aún más profundamente, incluyendo, por supuesto, el problema de los mercados de futuros, los cuales nos han echado en cara ciertas destacadas figuras neoclásicas.

El otro es el problema que Hicks ha estado tratando de resolver, cuestiones sobre el progreso técnico en una economía en la cual la mayoría de los bienes de capital son duraderos y donde los efectos del progreso técnico sólo empiezan a manifestarse gradualmente y sólo al principio en algunos sectores del sistema pero no en otros. Esto podría llevar a cierta revisión de la teoría austríaca del ciclo económico, un tema sobre el cual me he vuelto de alguna manera escéptico. Sigue pareciéndome que la insistencia de Wicksell de que el ciclo económico tiene algo que ver con la asimétrica tasa del progreso técnico en diferentes partes del sistema fue fundamentalmente algo acertado. Y espero que los economistas austríacos de alguna forma encuentren la manera de incorporar estas visiones en la teoría austríaca del ciclo económico. Como están las cosas en este momento, por supuesto, no hay ninguna referencia al progreso técnico. Pero es ciertamente claro que en el mundo real sí importa.

Otro problema que los austríacos deberían abordar es un examen crítico de ciertos conceptos que son utilizados por otros economistas. El otro día escuchando al Profesor Tobin uno se entera que él pensaba que existía una gran cantidad de capacidad ociosa en la economía americana. Ahora, ¿exactamente de qué forma uno puede medir eso? Me parece que los economistas que tienen interés en problemas del capital deberían interesarse en asuntos tales como el exceso de capacidad.

AEN: ¿Cómo piensa que los austríacos deberían reaccionar frente a los recientes trabajos en Chicago?

Lachmann: En primer lugar deberíamos distinguir entre asuntos prácticos, asuntos teóricos y asuntos filosóficos. Ahora, en asuntos prácticos, entiendo que podemos estar de acuerdo. Personalmente, estoy contento de aceptar buena parte de las recomendaciones prácticas de Milton Friedman -cómo combatir la inflación, por ejemplo-. Y me parece que acerca de lo que él llama la “tasa natural de desempleo”, ha dicho cosas excelentes que para mí tienen mucho sentido. Pero esto no significa que debemos estar de acuerdo necesariamente en el nivel teórico. Por ejemplo, ¿es la tasa natural de desempleo un mínimo, el cual todos podemos aceptar, o es, como me parece a mí, tanto un mínimo como un máximo? Y hay ciertamente otras cuestiones. Pero pienso que en el nivel filosófico nos separa un real abismo entre al menos algunos pensadores de Chicago y nosotros.

[L]os primeros pasos en el resurgimiento austríaco ya se han dado. Que tan rápido tendremos éxito ahora depende de los mismos austríacos. Pienso que hemos quebrado la barrera de la ignorancia, es decir, esa situación en la que muy pocos economistas alguna vez han escuchado sobre la economía austríaca.

Mi impresión después de leer ciertas publicaciones recientes de Chicago como el famoso artículo, “*De Gustibus Non Est Disputandum*” [Sobre gustos no hay disputa] (AER, Marzo, 1977), es que estos economistas no entienden la diferencia entre acción y reacción. Parecen no estar dispuestos a admitir que existe tal cosa como una acción espontánea en el mundo. Puesto que si existe tal cosa como una acción espontánea, luego tendrá lugar además en el campo económico. Y si tiene lugar en el campo económico, entonces evidentemente no puede ser predicha. Los economistas de Chicago parecen estar casados

con la noción de que la predicción hará que todo resulte verdadero, es por medio de la predicción y *test* de predicción que somos capaces de distinguir entre lo que es verdadero a la postre de lo que no lo es. Pero en un mundo donde la acción espontánea existe, dicha acción evidentemente no puede ser predicha. Por lo tanto, sí siento que es muy difícil ver de que manera posiblemente podemos estar de acuerdo con ellos en dichos asuntos.

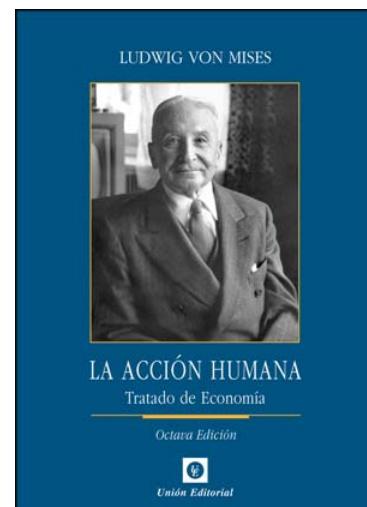
[D]eberíamos distinguir entre asuntos prácticos, asuntos teóricos y asuntos filosóficos. Ahora, en asuntos prácticos, entiendo que podemos estar de acuerdo [con Chicago]. [...] Pero pienso que en el nivel filosófico nos separa un real abismo entre al menos algunos pensadores de Chicago y nosotros.

Me parece que como consecuencia del rechazo austríaco de la predicción como *test* de las teorías, nuevamente, contrariamente a los chicagenses, tenemos que ser muy cuidadosos acerca de los supuestos que utilizamos porque si usamos supuestos que son irreales, obtendremos resultados irreales. En Chicago no parecen estar interesados en los supuestos utilizados siempre y cuando tengan la posibilidad de predicción. Me parece que tenemos que ser muy cuidadosos del realismo de nuestros supuestos y los austríacos deberían en general insistir precisamente en esto.

AEN: ¿Cómo ve la relación entre los keynesianos y los austríacos?

Lachmann: Ahora, esto es un poco más difícil porque surge la pregunta, “¿quienes son ahora los keynesianos?” He notado que cierto economista acerca del cual siempre pensé que era keynesiano se ha descrito como un no monetarista. Por lo tanto, me parece, que los austríacos y los keynesianos tienen ciertas cosas en común. Tienen una metodología en común, que en el caso de los austríacos está formulada en la *Acción Humana* de Mises. Y diría que en lo que respecta a Keynes

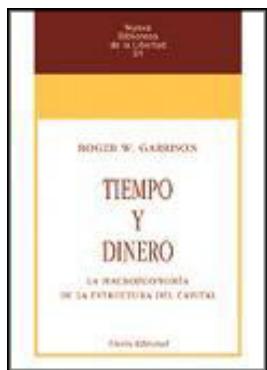
esto está expresado sucintamente como usted sabe en la famosa carta a Roy Harrod del 16 de julio de 1938, que he citado numerosas veces: “La Economía no es una ciencia natural. Esta trata sobre propósitos humanos”. Este subjetivismo es lo que nos une a los keynesianos en contra de ciertos otros economistas. Lo que además tomo en común es un general interés por los hechos. Después de todo, estamos viviendo en el mismo mundo, y está asumido que aceptamos que los hechos importan, esta es una proposición que en Chicago no parece ser tan fácilmente aceptada. Pero si admitimos que los hechos importan, entonces deberíamos ser capaces de establecer dichos hechos.



AEN: Usted menciona el comentario de Keynes en el cual hace una afirmación metodológica. De hecho la mayoría de los keynesianos, al menos en los Estados Unidos, siguen una metodología que se limita al estudio de promedios y agregados. ¿Es posible ver esta relación cuando, de hecho, la mayor parte del tiempo ellos trabajan con un holismo metodológico?

Lachmann: No se qué tiene usted en mente, y entonces por supuesto la pregunta nuevamente surge, ¿quién es keynesiano? Yo señalaría que, por ejemplo, en un libro como el de Paul Davidson *Money and the Real World*, el subjetivismo está presente al fin y al cabo. No sabría ningún buen ejemplo de lo que usted llama holismo metodológico. El mero hecho de que alguien trabaje con macro agregados no significa necesariamente que metodológicamente no sea un individualista. Pienso que esto fue resaltado muy bien por Frank Hahn, en su famosa crítica a

Friedman. Yo diría que el mero hecho de que algunos economistas estén interesados en macro agregados no necesariamente afecta su subjetivismo metodológico. Todavía deja la posibilidad abierta de explicar el fenómeno refiriéndose a los macro agregados a fin de cuentas en términos de motivos humanos, como, por ejemplo, hizo el mismo Keynes cuando trató de separar la demanda de dinero (dinero como un macro agregado) en sus famosos motivos. Eso fue un intento hacia el subjetivismo, como mínimo.



AEN: Un teórico que ha dicho que viene de la tradición keynesiana es Shackle, y él dice que está tratando de desarrollar el subjetivismo que ve en Keynes, en particular los pensamientos de Keynes sobre las expectativas. ¿Qué relación usted ve entre el trabajo de Shackle y el de los austríacos?

Lachmann: No puedo pensar en alguien más destacado o importante para las ideas fundamentales austríacas que Shackle. Si él desea identificarse con la economía austríaca o no, o si prefiere en su lugar no ser asociado con ninguna escuela particular, es una actitud que uno ciertamente puede valorar. Yo considero a Shackle, de hecho, un austríaco.

AEN: ¿Tuvo la oportunidad de llegar a conocer bien a Shackle en sus días en la London School?

Lachmann: Razonablemente bien, yo diría. Ambos fuimos estudiantes y jóvenes investigadores bajo la tutela de Hayek, por dos años, entre 1935 y 1937. Desde luego hablábamos muy seguido. Además, estos años incluyen el año crucial 1936, en el que fue publicada *La Teoría General*.

AEN: Profesor Lachmann, los austríacos siempre han enfatizado la importancia del mecanismo de precios en transmitir información y como una herramienta asignativa para la eficiente utilización de los recursos en una economía. El mundo occidental está ahora enfrentando la situación en la cual un precio importante es cada vez más inflexible a la baja; i.e., salarios, particularmente en Inglaterra. ¿Qué tipo de recomendaciones políticas o que tipos de visiones teóricas puede dar un austríaco en un mundo en el cual los salarios son rígidos a la baja?

El mero hecho de que alguien trabaje con macro agregados no significa necesariamente que metodológicamente no sea un individualista. Pienso que esto fue resultado muy bien por Frank Hahn, en su famosa crítica a Friedman. Yo diría que el mero hecho de que algunos economistas estén interesados en macro agregados no necesariamente afecta su subjetivismo metodológico.

Lachmann: Todo lo que uno puede decir, por supuesto, es que sería mejor que los salarios no fueran tan rígidos como lo son, y pienso que los economistas austríacos deberían decirle a todo el que esté dispuesto a escucharlos que los salarios que son inflexibles a la baja no son de interés para la sociedad y tampoco son de interés para los trabajadores afectados; que en una economía de mercado no es el camino de la sabiduría reducir el precio de lo que uno tiene que vender.

AEN: Recientemente se ha publicado una colección de sus ensayos. Quizás usted quisiera decir una o dos palabras sobre esto.

Lachmann: La colección de ensayos, *Capital, Expectations and the Market Process* es, por supuesto, una selección de artículos que he

escrito, el más antiguo de 1940, *A Reconsideration of the Austrian Theory of Industrial Fluctuations*. Pienso que en general estos artículos reflejan tanto mi reacción a la economía keynesiana como mi creciente desencanto con lo que fue llamado ortodoxia o economía *mainstream*. Me enorgullezco de un artículo que será incluido que originalmente salió en febrero de 1943, *The Role of Expectations in Economics as a Social Science*. Antes de 1942 cuando escribí el artículo no era claro para mí que la introducción de las expectativas en la economía significaría una gran revisión de la teoría económica. Y este ha sido uno de los temas en los cuales he trabajado desde 1943. Es decir, fundamentalmente, la incompatibilidad de un mundo en el que la acción espontánea existe y las expectativas son tan subjetivas como lo son las preferencias.

No puedo pensar en alguien más destacado o importante para las ideas fundamentales austriacas que Shackle. Si él desea identificarse con la economía austriaca o no, o si prefiere en su lugar no ser asociado con ninguna escuela particular, es una actitud que uno ciertamente puede valorar. Yo considero a Shackle, de hecho, un austriaco.

AEN: ¿Qué planes tiene para el futuro próximo? ¿Tiene algunos libros en particular sobre los que está trabajando o simplemente continuará escribiendo por este camino?

Lachmann: No, sencillamente intentaré escribir por este camino en tanto y en cuanto me sea permitido.

Próxima entrevista: Francisco Navarro Vilches



PROGRAMA DE EXTENSIÓN ACADÉMICA EN CIENCIAS SOCIALES (PEACS)

La Fundación Friedrich A. von Hayek y la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE) presentan una nueva edición del Programa de Extensión Académica en Ciencias Sociales (PEACS), dirigido a los estudiantes universitarios de todas las carreras.

Dicho programa tiene por objeto completar su formación académica en FILOSOFÍA, ECONOMÍA, CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO.

- Las clases comienzan el 1º de abril y finalizan el 15 de julio.
- Se cursará los días miércoles de 15 a 17 horas.
- Total de clases: 16
- Se debe asistir al 75% de las clases de cada materia.
- Se cursará en ESEADE. Uriarte 2472. Capital Federal.

Los mejores alumnos obtendrán becas parciales para la Maestría en Economía y Ciencias Políticas de ESEADE.

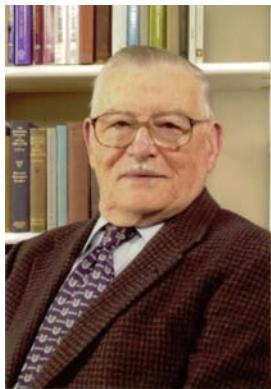
La inscripción se realiza en la sede de la Fundación Hayek, Av. Del Libertador 6550, 5º piso (tel. 4706-0500).

**Descargue el documento en PDF
para mayor información**

JAMES M. BUCHANAN: LA POLÍTICA SEGÚN UN ECONOMISTA

Por Adrián O. Ravier

Antes de las dos Guerras Mundiales la participación del Estado sobre la economía era mínima. Ya en la segunda mitad del siglo XX, la participación del Estado alcanzó niveles exorbitantes. Hubo un hombre que advirtió este proceso y se preocupó esencialmente por entender “cómo funciona la política en la práctica”, se preocupó por dibujar el escenario de juego de la política, especialmente en lo que respecta al análisis de cómo se comportan los políticos, los burócratas, los empresarios que buscan prebendas y los votantes.



James McGill Buchanan es un economista americano, nacido el 3 de octubre de 1919, que estudió en la Universidad de Tennessee y obtuvo su doctorado en la Universidad de Chicago en 1948.

Desde luego hubo precursores de estos estudios como Maquiavelo o Hobbes, y en particular, el científico político estadounidense Arthur Bentley, pero todos ellos fueron la excepción. Buchanan destaca que “los economistas no estaban dedicando mucha atención a cómo funcionaba el gobierno porque estaban preocupados por cómo funcionan los mercados y cómo las personas se comportaban en relaciones de mercado.”

Buchanan fue profesor de la George Mason University por mucho tiempo y figura central de la Escuela de Economía Política de Virginia.

Frank Knight ha sido un maestro muy influyente, pero él mismo advierte que el trabajo de Knut

Wicksell titulado *A New Principle of Just Taxation* ejerció un tremendo impacto en su carrera. “Wicksell decía a los economistas: dejen de actuar como si estuviesen aconsejando a un déspota benévolos. No los van a escuchar de todos modos, así que deténganse, desperdician su tiempo y gastan sus fuerzas. Y dijo: si quieren mejorar los resultados políticos, entonces tienen que cambiar las reglas. Nunca van a lograr que los políticos hagan otra cosa que representar los intereses de los votantes a quienes representan. Así que si tienen una cámara legislativa, deberán esperar que el congreso genere resultados que gozarán del apoyo de la mayoría de los grupos representados por esta legislatura. Puede o no surgir un resultado eficiente de esto, pueden o no surgir buenos proyectos que valgan su costo. ¿Cómo cambiar esto? Cambiando las reglas, avanzando de la regla de la mayoría hacia la regla de unanimidad, hacia un consenso.”

**Wicksell decía a los economistas:
dejen de actuar como si estuviesen
aconsejando a un déspota benévolos.**

**No los van a escuchar de todos
modos, así que deténganse,
desperdician su tiempo y gastan sus
fuerzas. Y dijo: si quieren mejorar
los resultados políticos, entonces
tienen que cambiar las reglas.
Nunca van a lograr que los
políticos hagan otra cosa que
representar los intereses de los
votantes a quienes representan.**

También destaca Buchanan una gran influencia en la forma de encarar estos temas en su paso por Italia, donde estudió a los clásicos en italiano, conocidos bajo el nombre *scienza della finanza*, investigación que desarrolló gracias a una beca Fulbright.

Por último, Buchanan manifiesta afinidad con los economistas de la Escuela Austríaca, y en particular con Ludwig von Mises y Friedrich A. von Hayek, pero dice no haber sido directamente influenciado por Mises, porque llegó a él dema-

siado tarde. “Cuando era un estudiante de grado nadie nunca mencionó a Mises”. La deuda intelectual con Hayek sí fue importante, ya que *Camino de Servidumbre* acababa de ser publicado.

Es conocido en el ambiente académico por sus trabajos en el área del *Public Choice*, o teoría de la elección pública, contribuciones que le valieron el Premio Nobel de Economía de 1986.

Buchanan ha definido a este programa de investigación, sobre el que ha trabajado durante más de medio siglo, como la “política sin romance”. Considera que “es una frase que describe lo que es. Pide que nos quitemos los anteojos rosados con los cuales tendemos a percibir al gobierno, a la política y a las acciones de los políticos. Si nos quitamos las vendas de los ojos, las gafas rosadas, y vemos la política como realmente es, se percibirá en forma distinta. Quiere decir que debemos analizar la actividad política como analizamos la actividad de mercado.”

En un artículo titulado *La perspectiva de la elección pública* definió a esta área como aquella “perspectiva acerca de la política que surge de una extensión y aplicación de las herramientas y métodos de los economistas a la toma de decisiones públicas o colectivas.”

Buchanan ha definido a este programa de investigación, sobre el que ha trabajado durante más de medio siglo, como la “política sin romance”. [...] Pide que nos quitemos los anteojos rosados con los cuales tendemos a percibir al gobierno, a la política y a las acciones de los políticos. Si nos quitamos las vendas de los ojos, las gafas rosadas, y vemos la política como realmente es, se percibirá en forma distinta.

Pero no se refiere Buchanan a las tradicionales herramientas económicas del paradigma de la maximización. Siguiendo a los citados Mises y

Hayek, Buchanan prefiere hablar de “cataláctica”. Prefiere “definir nuestra disciplina, nuestra ciencia, en términos del límite de la escasez; a que cambiemos la misma definición, incluso el propio nombre de nuestra ciencia; a dejar de preocuparnos tanto acerca de la asignación de recursos y de la eficiencia a concentrarnos en los orígenes, las propiedades y las instituciones del intercambio, consideradas en términos amplios. La propensión que sentía Adam Smith hacia el trueque y el intercambio de una cosa por otra, se convierte en el punto de partida adecuado para nuestra investigación y nuestras pesquisas. La manera de aproximarse a la economía que he preconizado y sigo preconizando era llamada por algunos de sus proponentes decimonónicos ‘cataláctica’, la ciencia de los intercambios. Más recientemente, el profesor Hayek ha sugerido el término ‘catalaxis’, el cual, según él se aproxima más a los orígenes griegos de la palabra. Esta manera de ver la economía, como tema de investigación, llama nuestra atención directamente sobre el proceso de intercambio, comercio o acuerdo contractual. Asimismo, introduce necesariamente en los inicios de la discusión el principio de un orden o coordinación espontánea, que es, como he sugerido a menudo, quizás el único principio real de la teoría económica como tal.”

No sorprende entonces que Buchanan, siguiendo la tradición de los economistas de la Escuela Austríaca, afirme que “el modelo de las ciencias duras no es apropiado para la economía”, y que sostenga que la profesión ha atraído estudiantes que no sienten pasión por los problemas económicos, sino por la formalización matemática y la econometría.

Recuerda que su generación de economistas sentía “pasión por salvar el mundo”. Eran todos socialistas, aunque luego muchos, como él mismo, se sintieron atraídos por la economía de mercado y la libertad individual.

Buchanan publicó, como autor y en coautoría, unos 23 libros, y unos 300 artículos. Su libro más importante es *The Calculus of Consent* (1962), el que escribió junto a Gordon Tullock. Dicho libro es considerado un clásico en la disciplina por él fundada, donde presenta un completo sistema de organización política para una sociedad libre.

“Estábamos deletreando en terminología económica moderna lo que Madison pareció haber tenido en mente. Pero resultó que en ese libro, aunque no nos dimos cuenta en el momento, estábamos aplicando por primera vez un análisis positivo a las estructuras constitucionales.”

La temática de estos cuantiosos escritos es sumamente diversa, destacándose sus estudios sobre Hacienda Pública, y en particular la economía constitucional, la naturaleza del déficit y la deuda pública, el financiamiento de dicha deuda a través del impuesto inflacionario y los incentivos subjetivos e individuales de los *policymakers* para tomar decisiones de política económica.

Buchanan no se considera a sí mismo un pensador neoclásico. Manifiesta que la Nueva Economía Institucional, el creciente interés por el *Law and Economics*, la ya madura teoría de la elección pública e incluso el *revival* de la Escuela Austríaca son todas áreas complementarias y que pueden considerarse un ataque a las convenciones ortodoxas.

En el área monetaria, Buchanan cree que la expansión de la oferta monetaria no es un medio adecuado para reducir el déficit público. “Uno puede siempre eliminar el déficit imprimiendo suficiente dinero, pero esto es perverso”. Manifestó que el sistema de patrón oro, si pudiera ser factible, sería lo mejor, e incluso propuso una constitución monetaria.

Buchanan no se considera a sí mismo un pensador neoclásico. Manifiesta que la Nueva Economía Institucional, el creciente interés por el *Law and Economics*, la ya madura teoría de la elección pública e incluso el *revival* de la Escuela Austríaca son todas áreas complementarias y que pueden considerarse un ataque a las convenciones ortodoxas.

ADRIÁN RAVIER COMPLETA SU DOCTORADO EN ECONOMÍA APLICADA

El martes 13 de enero del corriente Adrián Ravier defendió satisfactoriamente su tesis doctoral en el marco del programa en economía aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. El tribunal le concedió el título de *Doctor Sobresaliente Cum Laude*.



La tesis doctoral se tituló "Una posible solución a la observación de Friedman en el marco del estudio de la Curva de Phillips".

El objetivo del doctorando fue sintetizar la literatura sobre la Curva de Phillips, esto es la relación entre la política monetaria, la inflación y el desempleo, mostrando deficiencias en los enfoques keynesiano y monetarista, y formulando una Curva de Phillips alternativa, de pendiente positiva, fundada en la tradición de la Escuela Austríaca de Economía, y en particular sobre la base de la teoría austríaca de los precios y del capital, la función empresarial, la no neutralidad del dinero, la noción de expectativas subjetivas y la teoría austríaca del ciclo económico.

El Tribunal estuvo compuesto por Fernando Becker (Presidente), Miguel Ángel Alonso Neira (Secretario) y Carlos Rodríguez Braun, Oscar Vara y Javier Aranzadi (Vocales).

La presentación del doctorando fue de unos 30 minutos, luego el tribunal presentó sus objeciones, comentarios y críticas, a los cuales el doctorando ofreció respuestas.

El Tribunal concluyó que Adrián Ravier sumó los créditos necesarios para alcanzar el título de doctor en economía aplicada, y decidió otorgarle el "Sobresaliente Cum Laude" por unanimidad.

Es importante destacar también que Adrián Ravier recibió la *Institute for Humane Studies Fellowship 2008/2009* para completar su programa de doctorado.

EL MITO DEL MONOPOLIO NATURAL

Por Thomas J. DiLorenzo*

El propio término “servicio público”... es un absurdo. Todo bien es útil “para el público” y casi todo bien... puede ser considerado “necesario”. Cualquier designación de unas pocas industrias como “servicios públicos” es completamente arbitraria e injustificada.

Murray Rothbard, Power and Market

A la mayoría de los así llamados servicios públicos se les ha otorgado exclusividad por parte del gobierno porque se piensa que son “monopolios naturales”. Explicado brevemente, se dice que emerge un monopolio natural cuando la tecnología de producción, como por ejemplo costos fijos elevados, provoca que los costos totales en el largo plazo declinen al aumentar la producción. En tales industrias, dice tal teoría, un solo productor eventualmente será capaz de producir a un costo más bajo que cualquier otro par de productores, por lo tanto creándose un monopolio “natural”. El resultado serán precios más altos si más de un productor sirve a ese mercado.



Más aún, se dice que la competencia causaría inconvenientes al consumidor dada la construcción de infraestructura redundante, por ejemplo, excavaciones en las calles para el tendido de líneas dobles de gas o agua potable. Evitar tales inconvenientes es otra razón presentada para otorgar exclusividad a industrias cuyos costos promedio declinan en el largo plazo.

[S]e dice que emerge un monopolio natural cuando la tecnología de producción, como por ejemplo costos fijos elevados, provoca que los costos totales en el largo plazo declinen al aumentar la producción. En tales industrias, dice tal teoría, un solo productor eventualmente será capaz de producir a un costo más bajo que cualquier otro par de productores, por lo tanto creándose un monopolio “natural”. El resultado serán precios más altos si más de un productor sirve a ese mercado.

Es un mito que la teoría del monopolio natural fue desarrollada primero por economistas, y utilizada luego por legisladores para “justificar” exclusividades (monopolios). La verdad es que los monopolios fueron creados décadas antes de que la teoría fuera formalizada por economistas de mentalidad intervencionista, quienes la utilizaron como justificación *ex post* para la intervención gubernamental. En la época en que las primeras exclusividades estaban siendo otorgadas, la gran mayoría de economistas entendían que la producción a gran escala y con uso intensivo de capital *no llevaba* al monopolio, si no que era un aspecto absolutamente deseable del proceso competitivo. La palabra “proceso” es importante aquí. Si la competencia se ve como un proceso empresarial de rivalidad y dinámico, entonces el hecho de que un productor individual tenga los costos más bajos *en cualquier momento dado* es de poca o ninguna importancia. Las permanentes fuerzas de la competencia –incluyendo la competencia potencial-

* Thomas J. DiLorenzo es profesor de Economía en la *Sellinger School of Business and Management, Loyola College*. Este artículo fue publicado originalmente en *The Review of Austrian Economics* Vol. 9, No. 2 (1996) –[acceda aquí a la versión original en inglés](#)-. Traducido por Juan Fernando Carpio. Se publica en la revista digital con el permiso del autor y del traductor.

vuelven un monopolio de libre mercado algo imposible. La teoría del monopolio natural es también ahistórica. No existe evidencia alguna de que la historia del “monopolio natural” ocurriese en la práctica –de un productor que alcance costos promedios más bajos en el largo plazo que otros en la industria y de esa manera establezca un monopolio permanente. Como se discutirá a continuación, en muchas de las así llamadas industrias de servicios públicos o básicos de los siglos dieciocho y diecinueve, existieron de forma literal y frecuentemente docenas de competidores.

Es un mito que la teoría del monopolio natural fue desarrollada primero por economistas, y utilizada luego por legisladores para “justificar” exclusividades (monopolios). La verdad es que los monopolios fueron creados décadas antes de que la teoría fuera formalizada por economistas de mentalidad intervencionista, quienes la utilizaron como justificación ex post para la intervención gubernamental.

Economías de escala durante la era de las licencias de exclusividad

Durante la última parte del siglo diecinueve, cuando los gobiernos locales empezaban a otorgar exclusividades, la noción económica generalizada era que un “monopolio” era algo causado por la intervención gubernamental, no por el libre mercado, a través de contratos exclusivos, proteccionismo y otros medios. La producción a gran escala y las economías de escala eran vistas como una virtud competitiva, no como un mal del monopolismo. Por ejemplo, Richard T. Ely, co-fundador de la *American Economic Association*, escribió que “la producción a gran escala es algo que de ninguna manera implica producción monopolizada”¹. John Bates Clark, co-fundador junto a

Ely, escribió en 1888 que la noción de que los carteles industriales “destruirían la competencia” no debería “ser aceptada apresuradamente”.² Herbert Davenport, de la Universidad de Chicago, advertía en 1919 que la existencia de sólo unas pocas firmas en una industria donde existiesen economías de escala no “requería de la eliminación de la competencia”³, y su colega, James Laughlin, notaba que incluso cuando “un cartel es grande, un cartel rival puede presentarle competencia muy agresiva”.⁴ Tanto Irving Fisher⁵ como Ewin R.A. Seligman⁶ estaban de acuerdo en que la producción a gran escala generaba beneficios competitivos a través del ahorro de costos en publicidad, ventas y provisión cruzada.

Las unidades de producción a gran escala inequívocamente beneficiaban al consumidor, de acuerdo a los economistas de fines de siglo. Ya que sin producción a gran escala, de acuerdo a Seligman, “El mundo volvería a un estado más primitivo de bienestar, y virtualmente renunciaría a los invalables beneficios de la mejor utilización del capital”.⁷ Simon Patten de la Wharton School expresaba una visión similar al decir que “la combinación de capital no causa ningún perjuicio económico a la comunidad... los carteles son mucho más eficientes que los pequeños productores a los que desplazaron.”⁸

Como virtualmente casi todo economista de la época, Franklin Giddings de Columbia veía la competencia como los actuales economistas de la Tradición Austriaca: un proceso dinámico de rivalidad. Consecuentemente, él observaba que la “competencia de algún tipo es un proceso económico permanente... Por lo tanto, cuando la competencia de mercado parece haber sido suprimida, debemos preguntarnos qué ha sucedido con las fuerzas que la habían generado. Debemos cuestionarnos más allá, hasta qué grado la competencia

² John Bates Clark y Franklin Giddings, *Modern Distributive Processes* (Boston: Ginn & Co., 1888), p. 21.

³ Herbert Davenport, *The Economics of Enterprise* (New York: MacMillan, 1919), p. 483.

⁴ James L. Laughlin, *The Elements of Political Economy* (New York: American Book, 1902), p. 71.

⁵ Irving Fisher, *Elementary Principles of Economics* (New York: MacMillan, 1912), p. 330.

⁶ E.R.A. Seligman, *Principles of Economics* (New York: Longmans, Green, 1909), p. 341.

⁷ Ibid., p. 97.

⁸ Simon Patten, “The Economic Effects of Combinations” *Age of Steel* (Jan. 5, 1889): 13.

¹ Richard T. Ely, *Monopolies and Trusts* (New York: MacMillan, 1990), p. 162.

de mercado es realmente suprimida o transformada en otra forma de competencia.”⁹ En otras palabras, una empresa “dominante” que supera con precios inferiores a sus rivales en cualquier momento dado no ha suprimido la competencia, pues la competencia es un “proceso económico permanente”.

David A. Wells, uno de los escritores económicos más populares de fines de siglo diecinueve, escribió que “el mundo demanda abundancia de bienes elementales, y los quiere baratos; y la experiencia muestra que sólo puede obtenerlos mediante el uso de grandes capitales a escala extensiva.”¹⁰ Y George Gunton creía que la “concentración de capital no saca a los pequeños capitalistas del mercado, sino que simplemente los integra en más grandes y complejos sistemas de producción, en los cuales son capaces de producir [...] de forma más barata para la comunidad y obtener un ingreso mayor para sí mismos. En vez de la concentración del capital como destrucción de la competencia, lo opuesto es verdadero. Mediante el uso de grandes capitales, maquinaria mejorada y mejores instalaciones el cartel puede y de hecho supera en ventas a la corporación.”¹¹

Las citas anteriores no son una selección sino más bien una lista exhaustiva. Puede ser extraño según los estándares actuales, pero como A.W. Coats señalaba a finales de los 1880’s sólo existían diez hombres que habían alcanzado el status profesional de tiempo completo como economistas en los Estados Unidos de Norteamérica.¹² Por lo tanto, las citas anteriores cubren virtualmente a todo economista profesional que tuvo algo que decir con respecto a la relación entre las economías de escala y la competitividad a fines de siglo.

La trascendencia de estas perspectivas radica en que estos hombres observaron de primera mano la aparición de la producción a gran escala y no vieron que llevase hacia estados monopólicos, “naturales” o de otro tipo. En el espíritu de la Escuela Austriaca, entendían que la competencia era un proceso vivo, y que la predominancia en el

mercado era siempre temporal en ausencia de regulación gubernamental creadora de monopolios. Esta idea es también consistente con mis propias investigaciones sobre que los “carteles” de fines de siglo diecinueve estaban de hecho bajando sus precios y expandiendo su producción más rápido que el resto de la economía –eran las más dinámicas y competitivas de todas las industrias, no monopolistas.¹³ Quizás es por ello que fueron el blanco de los legisladores proteccionistas y sujetos a leyes “antimonopolio”.

[E]n muchas de las así llamadas industrias de servicios públicos o básicos de los siglos dieciocho y diecinueve, existieron de forma literal y frecuentemente docenas de competidores.

La profesión económica abrazó la teoría del monopolio natural luego de los 1920’s, cuando cayó enamorada del “cientificismo” y adoptó una teoría más o menos ingenieril de la competencia y categorizó a las industrias en forma de retornos de escala constantes, decrecientes y crecientes (costos totales promedio declinantes). De acuerdo a esta forma de pensar, las relaciones tecnológicas terminaban la estructura de mercado, y consecuentemente la competitividad. El significado de competencia no era visto como un fenómeno de comportamiento sino una relación matemática. Con la excepción de tales economistas como Joseph Schumpeter, Ludwig von Mises, Friedrich Hayek y otros miembros de la Escuela Austriaca, el proceso vivo y permanente de rivalidad y empresarialidad fue ampliamente ignorado.

¿Qué tan “naturales” fueron los primeros monopolios naturales?

No existe absolutamente ninguna evidencia de que al iniciar la regulación de los servicios

⁹ Franklin Giddings, “The Persistence of competition,” *Political Science Quarterly* (March 1887): 62.

¹⁰ David A. Wells, *Recent Economic Changes* (New York: DeCapro Press, 1889), p. 74.

¹¹ George Gunton, “The Economics and Social Aspects of Trusts,” *Political Science Quarterly* (Sept. 1888): 385.

¹² A. W. Coats, “The American Political Economy Club” *American Economic Review* (Sept. 1961): 621-37.

¹³ Thomas J. DiLorenzo, “The Origins of Antitrust: An Interest-Group Perspective,” *International Review of Law and Economics* (Fall 1985): 73-90.

públicos existiese tal cosa como un “monopolio natural”. Como Harold Demsetz ha señalado:

*Seis empresas eléctricas fueron organizadas en el año de 1887 en la ciudad de Nueva York. Cuarenta y cinco empresas de electricidad tenían permiso de operar en Chicago en 1907. Hasta 1895, Duluth, Minnesota, estaba atendida por cinco empresas de alumbrado público y Scranton, Pensilvania, tenía cuatro en 1906... Durante la última parte del siglo diecinueve la competencia en la industria del gas era la situación normal en este país. Antes de 1884 seis empresas competitivas operaban en Nueva York... la competencia era usual y especialmente persistente en la industria telefónica... Baltimore, Chicago, Cleveland, Columbus, Detroit, Kansas City, Minneapolis, Philadelphia, Pittsburg y St. Louis, entre las ciudades grandes, tenían al menos dos proveedores de servicio telefónico en 1905.*¹⁴

George Gunton creía que la “concentración de capital no saca a los pequeños capitalistas del mercado, si no que simplemente los integra en más grandes y complejos sistemas de producción, en los cuales son capaces de producir [...] de forma más barata para la comunidad y obtener un ingreso mayor para sí mismos.”

En una declaración modestísima, Demsetz concluye que “uno empieza a dudar de que las economías de escala caracterizaban las industrias de servicios básicos al momento en que la regulación empezó a reemplazar a la competencia de mercado”.¹⁵

Un ejemplo altamente educativo sobre la inexistencia de monopolios naturales en las “utilities” o

“servicios básicos” se provee en el libro de 1936 por el economista George T. Brown titulado *The Gas Light Company of Baltimore*, que lleva el engañoso título de “Un estudio del Monopolio Natural”.¹⁶ El libro presenta “el estudio de carácter evolutivo de los servicios básicos en general, con énfasis especial en la mencionada empresa radicada en Baltimore, los problemas de la cual no son “peculiares ni para la empresa de Baltimore ni para el Estado de Maryland, pero son típicos de toda la industria de los servicios públicos.”¹⁷

La historia de la *Gas Light Company* de Baltimore aparece prominentemente en toda la historia del monopolio natural, en teoría y práctica, dado que el influyente Richard T. Ely, quien era profesor de Economía en la Universidad Johns Hopkins de Baltimore, relató los problemas de la empresa en una serie de artículos a través del *Baltimore Sun* que fueron luego publicados como un libro de gran éxito en ventas. Mucho del análisis de Ely se volvió dogma económico con respecto a la teoría del monopolio natural.

La historia de la *Gas Light Company de Baltimore* es, que desde su fundación en 1816, constantemente luchó contra nuevos competidores. Su respuesta no fue solamente la de tratar de competir en el mercado, sino también de ejercer influencias (lobby) en las autoridades estatales y locales para evitar que se les concediera carácter legal formalizado a sus competidores. La compañía operaba con economías de escala, pero eso no impedía que numerosos competidores emergieran una y otra vez. “La competencia es la vitalidad de los negocios”, decía el editor del *Baltimore Sun* en 1851 mientras celebraba las noticias sobre nuevos competidores en la industria del alumbrado basado en gas.¹⁸

La *Gas Light Company* de Baltimore, sin embargo, “se oponía a la concesión de derechos de operación a la nueva compañía”.¹⁹ Brown declara que “las empresas de gas en otras ciudades estaban expuestas a competencia ruinosa”, y luego cataloga de qué forma esas mismas compañías intentaban desesperadamente entrar al mercado de Baltimore. Pero si tal competencia era tan “ruino-

¹⁴ Burton N. Behling, “Competition and Monopoly in Public Utility Industries” (1938), in Harold Demsetz, ed., *Efficiency, Competition, and Policy* (Cambridge, Mass.: Blackwell, 1989), p. 78.

¹⁵ Ibid.
¹⁶ Ibid. p.5
¹⁷ Ibid. p.31
¹⁸ Ibid.
¹⁹ Ibid.

sa”, ¿por qué estas compañías querrían entrar a nuevos –y presumiblemente tan “ruinosos”– mercados? O bien la teoría de Brown sobre la “competencia ruinosa” –que pronto empezó a ser la generalmente aceptada– era incorrecta, o estas compañías eran glotonas irracionales, ávidas de pérdidas financieras.

Al ignorar la naturaleza dinámica del proceso competitivo, Brown cometió el mismo error que muchos otros economistas aún cometan: creer que la competencia “excesiva” puede ser “destructiva” si los productores de bajos costos logran sacar del mercado a sus rivales menos eficientes.²⁰ Tal competencia puede ser “destructiva” para los competidores que operan con altos costos, pero es beneficiosa para los consumidores. En 1880 existían tres empresas en la industria del gas en Baltimore compitiendo agresivamente una contra la otra. Trataron de fusionarse y operar como un monopolio en 1888, pero un nuevo competidor dañó sus planes: “Thomas Alva Edison introdujo el alumbrado basado en electricidad, que amenazaba la existencia de todas las empresas de gas”.²¹ Desde ese momento en adelante existió competencia entre empresas de gas y de electricidad, lo cual implicó altos costos fijos y esto a su vez llevó a economías de escala. Sin embargo, ningún monopolio “de mercado” o “natural” se materializó jamás.

Cuando un monopolio en realidad apareció, fue solamente por intervención estatal. Por ejemplo, en 1890 una ley fue introducida por el congreso de Maryland que “exigía un pago anual a la ciudad de parte de la *Consolidated [Gas Company]* de \$10.000 al año y 3% de todos los dividendos declarados a cambio del privilegio de disfrutar de un monopolio de 25 años.”²² Este es el mecanismo ahora común entre los funcionarios gubernamentales de coludir con los ejecutivos industriales para establecer un monopolio que se aproveche de los consumidores, y luego compartir el botín con los políticos en la forma de derechos de operación e impuestos sobre las utilidades monopólicas. Esta forma de operar es especialmente común hoy en día en la industria de la televisión por cable. La “regulación” legislativa de las empresas de gas y electricidad produjeron como predecible resultado

precios monopólicos de los cuales el público se quejó amargamente. En vez de desregular la industria y dejar que la competencia modere los precios, se adoptaron regulaciones de los servicios públicos para tranquilizar a los consumidores, los cuales de acuerdo a Brown, “sentían que la forma negligente en que sus intereses estaban siendo atendidos [por el control legislativo de los precios del gas y la electricidad] resultaba en tarifas altas y privilegios monopólicos. *El desarrollo de la regulación de servicios públicos en Maryland tipificó la experiencia de otros estados.*”²³

La profesión económica abrazó la teoría del monopolio natural luego de los 1920's, cuando cayó enamorada del “cientificismo” y adoptó una teoría más o menos ingenieril de la competencia y categorizó a las industrias en forma de retornos de escala constantes, decrecientes y crecientes (costos totales promedio declinantes).

No todos los economistas fueron engañados por la teoría del “monopolio natural” promulgada por los monopolistas de servicios básicos y sus asesores económicos remunerados. En 1940 el economista Horace M. Gray, el asistente del decano de la escuela de postgrado de la Universidad de Illinois, investigó la historia del concepto de los “servicios públicos”, incluyendo la teoría del “monopolio natural”. “Durante el siglo diecinueve”, Gray observó, se creía de forma generalizada que el interés público sería mejor atendido mediante otorgar privilegios a individuos particulares y a corporaciones” en muchas industrias.²⁴ Esto incluía patentes, subsidios, aranceles, expropiaciones de tierras para ferrocarriles y licencias de operación monopólica para servicios “públicos”. El resultado final fueron monopolios, explotación y corrupción política.²⁵ Con respecto a los

²³ Ibid. p.126. Énfasis añadido.

²⁴ Horace M. Gray, “The Passing of the Public Utility Concept”, *Journal of Land and Public Utility Economics* (Feb. 1940): 8.

²⁵ Ibid.

servicios “públicos”, Gray registra que “entre 1907 y 1938, la política de monopolios creados y protegidos por los estados se estableció firmemente sobre una porción significativa de la economía y se volvió la base de la regulación moderna de los servicios públicos”.²⁶ Desde entonces y en adelante, “el status de servicio público se volvió el refugio de todos los aspirantes a monopolista que encontraban muy difícil, costoso o precario conseguir y mantener un monopolio por medio de acciones privadas solamente.”²⁷

El significado de competencia no era visto como un fenómeno de comportamiento sino una relación matemática. Con la excepción de tales economistas como Joseph Schumpeter, Ludwig von Mises, Friedrich Hayek y otros miembros de la Escuela Austriaca, el proceso vivo y permanente de rivalidad y empresarialidad fue ampliamente ignorado.

Para apoyar esta posición, Gray señaló como virtualmente cada aspirante a monopolista en el país trató de ser designado un “servicio básico”, incluyendo la radio, los bienes raíces, la leche, el transporte aéreo, el carbón, el aceite y las industrias agrícolas, para nombrar sólo unas pocas. En el mismo espíritu, “el experimento entero de la NRA puede ser considerado un esfuerzo de parte de las grandes corporaciones para asegurar aprobación legal en sus prácticas monopolistas”.²⁸ Aquellas industrias afortunadas que lograron ser políticamente designadas como “servicios públicos” también utilizaron la noción de ser un servicio público para dejar fuera a la competencia.

El papel de los economistas en este plan fue construir lo que Gray llamó una “racionalización confusa” para las “siniestras fuerzas del privilegio

y el monopolio privado”. La protección a los consumidores fue quedando en un plano muy lejano.²⁹

Investigaciones económicas más recientes apoyan el análisis de Gray. En uno de los primeros análisis estadísticos de los efectos de la regulación de tarifas en la industria eléctrica, publicado en 1962, George Stigler y Clare Friedland no encontraron diferencias significativas en precios y utilidades de servicios públicos (*utilities*) con o sin comisiones que las regulen entre 1917 y 1932.³⁰ Los reguladores iniciales de tarifas *no* beneficiaban al consumidor, sino que eran “capturados” por la industria, como sucedió en tantas otras industrias, desde camiones pasando por aerolíneas hasta llegar a la televisión por cable. Es digno de mención –aunque no muy laudable- que les haya tomado a los economistas 50 años empezar a estudiar los efectos reales, en vez de los teóricos, de la regulación de tarifas.

Dieciséis años después del estudio Stigler-Friedland, Gregg Jarrell observó que 25 estados sustituyeron regulaciones estatales por municipales de las tarifas de energía eléctrica entre 1912 y 1917, el efecto de lo cual fue *elevar* los precios en 46% y las ganancias en 38%, mientras se reducía el nivel de producción en 23%.³¹ Por lo tanto, la regulación municipal fracasó en su intento de mantener bajos los precios. Pero esas industrias querían un incremento aún más rápido de sus precios, así es que presionaron exitosamente por regulaciones estatales bajo la teoría de que los legisladores estatales estarían menos presionados por grupos de consumidores locales, que los alcaldes y los concejos municipales. Los resultados de esta investigación son consistentes con la interpretación previa de Horace Gray de que la regulación de los servicios públicos es un plan anti-consumidor, monopolista y fijador de tarifas.

El problema de la “Duplicación Excesiva”

En adición al argumento de las economías de escala, otra razón que ha sido esgrimida para

²⁶ Ibid. p.9

²⁷ Ibid.
³⁰ George Stigler and Claire Friedland, “What Can Regulators Regulate? The Case of Electricity”, *Journal of Law and Economics* (October 1962): 1-16.

³¹ Gregg A. Jarrell, “The Demand for State Regulation of the Electric Utility Industry,” *Journal of Law and Economics* (October 1978): 269-95.

conceder licencias de operación exclusivas a los “monopolios naturales” ha sido que el permitir demasiados competidores es demasiado molesto. Es demasiado costoso para la comunidad; dice ese argumento, permitir que diferentes proveedores de agua potable, energía eléctrica u operadores de televisión por cable excaven en las calles. Pero como Harold Demsetz ha observado:

El problema de la duplicación excesiva de sistema de distribución es atribuible a la falla de las comunidades de ponerle un precio apropiado al uso de estos recursos escasos. El derecho de utilizar vías de propiedad pública es el derecho de usar un recurso escaso. La ausencia de un precio para el uso de estos recursos, un precio lo suficientemente alto para reflejar los costos de oportunidad de alternativas como un tráfico ininterrumpido y vistas no obstruidas, llevará a su sobreutilización. La asignación de un precio apropiado para el uso de estos recursos reduciría el grado de duplicación a niveles óptimos.³²

Por lo tanto, así como el problema de los monopolios “naturales” está provocado realmente por la intervención estatal, también lo está el de la “duplicación” de infraestructura. Este último existe por la falla de los gobiernos en ponerle un precio a los recursos urbanos escasos. Dicho de forma más precisa, el problema está realmente causado por el hecho de que el gobierno sea propietario de las calles bajo las cuales las líneas (de gas, eléctricas, telefónicas, etc.) están colocadas, y que la imposibilidad del cálculo económico racional en instituciones socialistas les impide apreciarlos adecuadamente, como ocurriría en un régimen competitivo (mercado) basado en propiedad privada. Al contrario de lo que arguye Demsetz, la dotación de un precio racional es imposible precisamente debido a la propiedad gubernamental de las carreteras y calles. Políticos iluminados y benévolos, incluso aquellos que hubiesen estudiado a los pies de Demsetz, no tendrían forma racional de determinar qué precio cobrar.

Murray Rothbard explicó todo esto más de 25 años atrás:

El hecho de que el gobierno deba dar permisos para el uso de sus calles ha sido citado para justificar estrictas regulaciones de “servicios públicos”, muchos de los cuales (como las

*empresas de agua potable o eléctricas) necesitan utilizar las calles. Las regulaciones fueron entonces tomadas como un quid pro quo voluntario. Pero el hacerlo ignora el hecho de que la propiedad gubernamental de las calles es un acto permanente de intervención. La regulación de los servicios públicos o de cualquier otra industria desincentiva la inversión en estas industrias, y de esa forma privando a los consumidores de la mejor satisfacción de sus necesidades. Esto es así pues se distorsiona la asignación de recursos que tiene el libre mercado.*³³

En 1940 el economista Horace M. Gray, [...], investigó la historia del concepto de los “servicios públicos” [...] “Durante el siglo diecinueve”, Gray observó, se creía de forma generalizada que el interés público sería mejor atendido mediante otorgar privilegios a individuos particulares y a corporaciones” en muchas industrias. Esto incluía patentes, subsidios, aranceles, expropiaciones de tierras para ferrocarriles y licencias de operación monopólica para servicios “públicos”. El resultado final fueron monopolios, explotación y corrupción política.

El así llamado argumento de “monopolio debido a un espacio limitado” para las licencias exclusivas de operación, aclaraba a continuación Rothbard, es una pista falsa, puesto que muchas firmas sean rentables en cualquier línea de producción “es una cuestión institucional y depende de información tan concreta como el grado de demanda de los consumidores, el tipo de producto vendido, la productividad física de los procesos, la oferta y precio de los factores productivos, la previsión de

³² Demsetz, *Efficiency, Competition, and Policy*, p. 81.

³³ Murray N. Rothbard, *Power and Market: Government and the Economy* (Kansas City: Sheed Andrews and McMeel, 1977), pp. 75-76.

los empresarios, etc. Las limitaciones espaciales pueden ser algo indiferente”.³⁴

De hecho, aún si las limitaciones espaciales permitiesen sólo a una firma operar en un mercado geográfico particular, eso no implica un monopolio, ya que “monopolio” es una apelación sin significado a menos que se logre un precio monopólico”, y “*todos* los precios en un mercado libre son precios competitivos”.³⁵

Sólo la intervención del gobierno puede generar precios monopólicos.

De hecho, aún si las limitaciones espaciales permitiesen sólo a una firma operar en un mercado geográfico particular, eso no implica un monopolio, ya que “monopolio” es una apelación sin significado a menos que se logre un precio monopólico”, y “*todos* los precios en un mercado libre son precios competitivos”.

La única manera de lograr un precio de mercado que refleje los verdaderos costos de oportunidad y lleve a niveles óptimos de “duplicación” es a través del libre intercambio en un libre mercado genuino, algo imposible por definición sin propiedad privada y mercados libres.³⁶ El aparato político no es un sustituto válido para los precios determinados por el libre mercado debido a que el cálculo económico (contabilidad de costos) es imposible sin mercados.

En existencia de propiedad privada de calles y aceras, los propietarios individuales serían invitados a aceptar un intercambio de descuentos (en precios) por el inconveniente temporal de que una empresa de servicios públicos abra una zanja en su propiedad. Si la “duplicación” ocurre bajo tal sistema, es debido a que los individuos libres

eligieron el servicio adicional o los precios más convenientes o ambas cosas más que el costo que les representaba la inconveniencia de un proyecto de construcción temporal sobre su propiedad. Los mercados libres no necesitan de un monopolio o de “duplicación excesiva” en ningún sentido económico significativo.

La competencia por el área

La existencia de economías de escala en el agua potable, el gas, la electricidad o cualquier otro “servicio público” no presupone ni requiere un monopolio o precios monopólicos. Como Edwin Chadwick escribió en 1859, un sistema de subasta competitiva por las licencias de operación para proveedores privados puede eliminar la formación de precios monopólicos siempre y cuando exista competencia por “esa área”.³⁷ Siempre y cuando exista una puja vigorosa por la licencia de operación, los resultados pueden ser tanto el evitar la duplicación de infraestructura como el logro de un precio competitivo del producto o servicio. Esto es, que la puja por la licencia puede darse en la forma de una asignación de esta a la empresa que ofrezca a los consumidores el precio más bajo por una calidad de servicio constante (en contraposición al pago más alto por la licencia).

Harold Demsetz revivió el interés en el concepto de “competencia por un área” en un artículo de 1968.³⁸ La teoría del monopolio natural, Demsetz señaló, fracasa en “revelar los pasos lógicos que llevan de una economía de escala en la producción al precio monopólico en el mercado”.³⁹ Si un oferente puede hacer el trabajo a menor costo que dos o más, “entonces al oferente con el menor precio se le otorgará el contrato, sea el bien cemento, electricidad, máquinas de estampillas postales o lo que sea, pero el precio más bajo ofrecido no tiene por qué ser un precio monopólico. La teoría del monopolio natural no provee ninguna base lógica para la existencia de precios monopólicos”.⁴⁰ No existe razón para creer que el proceso

³⁴ Murray N. Rothbard, *Man, Economy, and State: A Treatise on Economic Principles* (Auburn, Ala.: Ludwig von Mises Institute, 1993), p. 619.

³⁵ Ibid. p.620.

³⁶ Ibid. p.548.

³⁷ Ibid.

³⁸ Ibid.

³⁹ Ibid.

⁴⁰ Ibid.

de licitación (subasta) no sea competitivo. Hanke y Walters han mostrado que un proceso de licitación de esa naturaleza funciona muy eficientemente en la industria de provisión de agua potable en Francia.⁴¹

El Mito del Monopolio Natural: Las empresas eléctricas

De acuerdo a la teoría del monopolio natural, la competencia no puede subsistir en la industria de energía eléctrica. Pero la teoría es contradicha por el hecho de que la competencia ha subsistido de hecho por décadas en docenas de ciudades de los EE.UU. El economista Walter J. Primeaux ha estudiado la competencia del sector eléctrico por más de 20 años. En su libro de 1986, *Direct Utility Competition: The Natural Monopoly Myth*, concluye que en aquellas ciudades donde existe competencia directa en la industria eléctrica:

- *La rivalidad directa entre dos firmas competitivas ha existido por largos períodos de tiempo –por más de 80 años en algunas ciudades;*
- *Las empresas eléctricas compiten vigorosamente a través de precios y servicios;*
- *Los clientes han obtenido beneficios sustanciales de la competencia, comparados con ciudades donde existen monopolios (exclusividad) del servicio eléctrico;*
- *Al contrario de la teoría del monopolio natural, los costos son en realidad menores donde existen dos firmas operando;*
- *Al de la teoría del monopolio natural, no existe exceso de capacidad instalada cuando hay competencia que cuando hay exclusividad en la industria eléctrica;*
- *La teoría del monopolio natural falla en todo sentido: existe competencia, las guerras de precios no son “serias”, existe mejor servicio al cliente y mejores precios cuando hay competencia, la competencia persiste por muy largos períodos de tiempo y los consumidores mismos prefieren la competencia por encima del monopolio regulado, y*
- *Cualquier problema de satisfacción al cliente provocado por líneas de poder duplicadas son consideradas menos significativas que los*

*beneficios de la competencia por los consumidores.*⁴²

Primeaux también encontró que aunque los ejecutivos de las empresas eléctricas generalmente reconocían las ventajas de la competencia para con el consumidor, ¡personalmente preferían un monopolio!

Diez años después de la publicación del libro de Primeaux, al menos un estado –California- está transformando su sector eléctrico “de un monopolio controlado a un puñado de empresas de propiedad pública a un mercado abierto”.⁴³

Sólo la intervención del gobierno puede generar precios monopólicos.

Otros estados están moviéndose en la misma dirección, abandonando finalmente la infundada teoría del monopolio natural a favor de la competencia natural:⁴⁴

- *La Corporación Ormet, una empresa de fundición de aluminio en West Virginia obtuvo permiso del estado para solicitar propuestas competitivas de 40 empresas eléctricas;*

⁴² Walter J. Primeaux, Jr., *Direct Electric Utility Competition: The Natural Monopoly Myth* (New York: Praeger, 1986), p. 175.

⁴³ “California Eyes Open Electricity Market”, The Washington Times, May 27, 1995, p.2.

N. del E. Debe notarse que lo que parecía una tendencia hacia la apertura de mercado en California, terminó siendo un fiasco demagógico. Sobre el particular es fundamental revisar dos artículos del prof. George Reisman: “California Screaming, Under Government Blows” escrito para el Ludwig von Mises Institute Daily Article, en Dic. 22 de 2000, y “The Great Power-Shortage Myth” en la misma publicación (www.mises.org) en Sept. de 2004 debido a dos instancias correspondientes de fallas de energía en el estado de California. En ellos se atribuye adecuadamente el problema al impedimento de crear fuentes de energía eléctrica que *no* se basen en gas a una tendencia ambientalista radical, en un contexto de creciente uso de equipos electrónicos en fábricas y hogares; es decir, oferta y distribución fuertemente restringidas y demanda creciente por el propio progreso económico.

⁴⁴ La siguiente información proviene de Toni Mack, “Power to the People,” Forbes, June 5, 1995, pp. 119-26.

⁴¹ Steve Hanke and Stephen J. K. Walters, ‘Privatization and Natural Monopoly: The Case of Waterworks,’ *The Privatization Review* (Spring 1987): 24-31.

· *Alcan Aluminum Corp. en Oswego, New York ha tomado ventaja de innovaciones tecnológicas que le permitieron construir una planta generadora de energía junto a su fábrica, cortando sus costos de energía en dos tercios. Niagara Mohawk, su anterior (y de altos precios) proveedor de energía, está planteando una demanda al estado para prohibir a Alcan el utilizar su propia energía;*

· *Las autoridades políticas de Arizona permitieron a Cargill Inc. comprar energía de cualquier parte en la zona Oeste; la empresa calcula ahorrar \$8 millones al año;*

· *Nuevas leyes federales permiten a las empresas de servicios públicos importar energía barata, utilizando las líneas de otras empresas para transportarla;*

· *El Comisionado de Servicios Públicos de Wisconsin, Scott Neitzel, recientemente declaró que “los mercados libres son el mejor mecanismo para entregar al consumidor [...] el mejor servicio al más bajo costo”;*

· *El prospecto de competencia futura está ya forzando a algunos monopolios a cortar sus costos y precios. Cuando la TVA (Tennessee Valley Authority) se enfrentó a la competencia de Duke Power en 1988, logró sostener sus tarifas sin incrementos durante los siguientes años.*

De acuerdo a la teoría del monopolio natural, la competencia no puede subsistir en la industria de energía eléctrica. Pero la teoría es contradicha por el hecho de que la competencia ha subsistido de hecho por décadas en docenas de ciudades de los EE.UU.

Los beneficios potenciales para la economía de EE.UU. provenientes de la desmonopolización de la industria eléctrica son enormes. La competencia *inicialmente* ahorraría a los consumidores al menos \$40 millardos al año, de acuerdo al economista especializado en servicios públicos

Robert Michaels.⁴⁵ También desataría el desarrollo de nuevas tecnologías que serían económicas de desarrollar debido a costos de energía más bajos. Por ejemplo, “los fabricantes de autos y otros que trabajan con metal podrían hacer un uso más intensivo de herramientas de corte basadas en láser y fundidoras láser, dado que ambas son devoradoras de electricidad”.⁴⁶

El Mito del Monopolio Natural: La televisión por cable

La televisión por cable es también un monopolio de licenciamiento en la mayoría de ciudades debido a la teoría del monopolio natural. Pero el monopolio en esta industria es cualquier cosa menos “natural”. Al igual que en la electricidad, existen docenas de ciudades en los EE.UU. donde existen empresas de TV por cable compitiendo. “La competencia directa...actualmente se da en al menos tres docenas de jurisdicciones a nivel nacional”.⁴⁷ La existencia de competencia persistente en la industria de la TV por cable revela como una mentira la noción de que esa industria es un “monopolio natural” y por lo tanto requiere de licencias de operación exclusivas. La causa del monopolio en la televisión por cable es la regulación gubernamental, no las economías de escala. Aunque los operadores de cable se quejan de “duplicación” es importante tener en cuenta que “si bien superdotar un sistema de cable ya existente puede reducir la rentabilidad del operador actual, sin lugar a dudas mejora la posición de los consumidores que encontrarán precios determinados no por costos históricos, si no por el juego de la oferta y la demanda”.⁴⁸

Tanto como en el caso de la energía eléctrica, los investigadores han encontrado que en las ciudades donde existen empresas de cable competidoras, los precios son inferiores un 23% en promedio que los de los operadores de cable monopólicos (con exclusividad).⁴⁹ Cablevisión de la Florida central, por ejemplo, redujo sus precios básicos de \$12,95 a \$6,50 mensuales en áreas “duopólicas”

⁴⁵ Ibid. p.120

⁴⁶ Ibid. p.126

⁴⁷ Thomas Hazlett, “Duopolistic Competition in Cable Television: Implications for Public Policy,” *Yale Journal on Regulation* 7 (1990).

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Ibid.

para poder competir. Cuando Telestat ingresó a Riviera Beach, Florida, ofrecía 26 canales en su servicio básico por \$5,75, comparados con la oferta de Comcast de 12 canales por \$8,40 mensuales. Comcast respondió mejorando su atención al público y bajando sus precios.⁵⁰ En Presque Isle, Maine, cuando el gobierno de la ciudad invitó a la competencia, la firma original rápidamente mejoró su servicio de sólo 12 a 54 canales.⁵¹

En 1987 la Pacific West Cable Company demandó a la ciudad de Sacramento, California sobre la base de la Primera Enmienda (a la Constitución) por impedir su entrada al mercado del cable. El jurado encontró que “el mercado de TV por cable de Sacramento no era un monopolio natural y que el argumento del monopolio natural era una argucia utilizada por la parte demandada como pretexto para conceder una sola licencia de operación, para promover la recepción de pagos en efectivo y provisión de servicios ‘en especie’...y para obtener aportes de campaña (electoral) más elevados.⁵² El gobierno de la ciudad fue forzado a adoptar una política competitiva del cable, cuyo resultado fue que Scripps Howard, la empresa inicial bajara su precio mensual de \$14,50 a \$10 para enfrentar el precio de un competidor. La compañía también ofreció instalación gratuita y tres meses de servicio gratuito en cada área geográfica donde tenía competencia. Aún así, la mayoría de sistemas de cable en los EE.UU. son monopolios de exclusividad precisamente por las razones denunciadas por los miembros de ese jurado de Sacramento: son esquemas mercantilistas en los que un monopolio se crea para el beneficio de las empresas de cable, quienes comparten el botín con los políticos a través de contribuciones de campaña, tiempo-aire gratuito para programación “de servicio público”, contribuciones a fundaciones locales favorecidas por los políticos, paquetes accionarios y contratos de consultoría

para los bien relacionados, y varias clases de regalos a las autoridades que otorgan las licencias. En algunas ciudades, los políticos reciben estas coimas indirectas de cinco a diez años de varias empresas hasta conceder una licencia finalmente. Luego se benefician de una parte de las rentas monopólicas obtenidas por la empresa exclusiva. Como el economista en jefe de la FCC (Comisión Federal de Comunicaciones) Thomas Hazlett, quien es posiblemente la autoridad más importante del país en la economía de la industria de la TV por cable, ha concluido: “podemos caracterizar al proceso de otorgamiento de licencias como burdamente ineficiente desde una perspectiva de bienestar del público, incluso si no ofrece beneficios para el gobierno municipal que las otorgue”.⁵³ La barrera de entrada a la industria de la TV por cable no son las economías de escala, pero la conspiración política para fijar precios entre los operadores de cable y los políticos locales.

Los beneficios potenciales para la economía de EE.UU. provenientes de la desmonopolización de la industria eléctrica son enormes. La competencia inicialmente ahorraría a los consumidores al menos \$40 millardos al año, de acuerdo al economista especializado en servicios públicos Robert Michaels.

El Mito del Monopolio Natural: El servicio telefónico

El más grande mito en este tema es la noción de que el servicio telefónico es un monopolio natural. Los economistas han enseñado a varias generaciones de estudiantes que el servicio telefónico es un ejemplo “clásico” de falla de mercado y que la regulación gubernamental en “interés del público” era necesaria. Pero como Adam D. Thierer recientemente demostró, no existe nada “natural” acerca del monopolio telefónico disfrutado por

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ Thomas Hazlett, “Private Contracting versus Public Regulation as a Solution to the Natural Monopoly Problem,” in Robert W. Poole, ed., *Unnatural Monopolies: The Case for Deregulating Public Utilities* (Lexington, Mass.: Lexington Books, 1985), p. 104.

⁵² Pacific West Cable Co. v. City of Sacramento, 672 F. Supp. 1322 134940 (E.D. Cal. 1987), citado en Hazlett, “Duopolistic Competition.”

⁵³ Thomas Hazlett, “Duopolistic Competition in Cable Television.”

AT&T por tantas décadas; fue una mera creación de la intervención estatal.⁵⁴ Una vez que las patentes originales de AT&T expiraron en 1893, docenas de competidores aparecieron. “Para fines de 1894 más de 80 competidores independientes habían conquistado ya un 5% del mercado [...] al terminar el siglo, más de 3.000 competidores existían.⁵⁵ En algunos estados hubo más de 200 empresas telefónicas operando simultáneamente. En 1907, los competidores de AT&T habían conquistado el 51% del mercado telefónico, y los precios estaban siendo reducidos drásticamente por la competencia. Más aún, no hay evidencia de que se formasen economías de escala, y las barreras de entrada eran obviamente inexistentes, al contrario de lo que cuenta la teoría del monopolio natural aplicada a la industria telefónica.⁵⁶

La teoría del monopolio natural es una ficción económica. Tal cosa como un “monopolio natural” jamás ha existido. La historia de los así llamados “servicios públicos” es que a fines del siglo diecinueve y principios del veinte las empresas competían vigorosamente y, como en todo el resto de industrias, no les gustaba la competencia. Las empresas obtuvieron monopolios por parte del gobierno, y entonces, con ayuda de algunos economistas influyentes, fabricaron la racionalización (justificación) ex post para su poder monopólico.

La eventual creación del monopolio telefónico fue el resultado de una conspiración entre AT&T y políticos que querían ofrecer “servicio telefónico universal” como un “derecho” a sus electores. Los políticos empezaron por denunciar a la competen-

cia como “duplicante”, “destructiva”, “un desperdicio”, y varios economistas fueron pagados para asistir a audiencias del Congreso en las que declararon en tono taciturno a la telefonía un monopolio natural. “No hay nada que pueda obtenerse de la competencia en el negocio de la telefonía local”, concluía una de las audiencias.⁵⁷

La cruzada para *crear* una industria telefónica monopolizada con mecanismos gubernamentales finalmente tuvo éxito cuando el gobierno federal usó la Primera Guerra Mundial como excusa para nacionalizar la industria en 1918. AT&T todavía operaba su sistema telefónico, pero estaba controlado por una comisión gubernamental encabezada por el Jefe Nacional de Correos. Como en muchas otras instancias de regulación gubernamental, AT&T rápidamente “capturó” a los reguladores y utilizó el aparato regulatorio para eliminar a sus competidores. “Para 1925 no sólo había establecido cada estado guías muy estrictas sobre regulación de tarifas, pero la competencia telefónica local fue desalentada o explícitamente prohibida al interior de muchas de estas jurisdicciones”.⁵⁸

La destrucción total de la competencia en la industria, concluye Thierer, provino de las siguientes fuerzas: políticas de licenciamiento exclusivas; monopolios protegidos para “carriers dominantes”; utilidades garantizadas o empresas telefónicas reguladas; la política forzosa del gobierno de “acceso telefónico universal” que implicaba la mayor facilidad de cumplir con órdenes regulatorias para una sola empresa; y regulación de tarifas diseñada para lograr el objetivo socialista de “servicio universal”.

Que la competencia de libre mercado haya sido la fuente del monopolio telefónico desde inicios del siglo veinte es la más grande mentira jamás contada por la profesión económica. El libre mercado nunca “falló”; fue el gobierno el que fracasó en permitir competencia de mercado libre al implementar su plan corporativista en beneficio de las empresas telefónicas, a costa de los consumidores y los competidores potenciales.

⁵⁴ Adam D. Thierer, “Unnatural Monopoly: Critical Moments in the Development of the Bell System Monopoly”, *Cato Journal* (Fall 1994):267-85.

⁵⁵ Ibid. p.270

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ G. H. Loeb, “The Communications Act Policy Toward Competition: A Failure to Communicate”, *Duke Law Journal* 1 (1978):14.

⁵⁸ Thierer, “Unnatural Monopoly: Critical Moments in the Development of the Bell System Monopoly” p. 277.

Conclusiones

La teoría del monopolio natural es una ficción económica. Tal cosa como un “monopolio natural” jamás ha existido. La historia de los así llamados “servicios públicos” es que a fines del siglo diecinueve y principios del veinte las empresas competían vigorosamente y, como en todo el resto de industrias, no les gustaba la competencia. Las empresas obtuvieron monopolios por parte del gobierno, y *entonces*, con ayuda de algunos economistas influyentes, fabricaron la racionalización (justificación) *ex post* para su poder monopólico.

Este debe ser uno de los más grandes golpes de relaciones públicas de todos los tiempos. “Por medio de un proceso calmante de racionalización”, escribió Horace M. Gray hace más de 50 años, “la gente es capaz de oponerse a los monopolios en general pero aprobar ciertos tipos de monopolio. Dado que esos monopolios eran “naturales” y dado que la naturaleza es benéfica, se deducía que estos eran monopolios “buenos”. El gobierno ha sido justificado en el establecimiento de monopolios “buenos”.⁵⁹

En una industria tras otra, el concepto del monopolio natural está finalmente derrumbándose. Energía eléctrica, TV por cable, servicios telefónicos, y el correo, están a punto de ser desregulados, bien sea legislativamente o *de facto*, debido a cambios tecnológicos. Introducida en los EE.UU. aproximadamente al mismo tiempo que el comunismo fue introducido en la ex-Unión Soviética, la concesión de licencias de exclusividad están a punto de fenercer de la misma forma. Como todos los monopolistas, tratarán de utilizar hasta el último recurso para manipular y mantener sus privilegios monopólicos, pero las ganancias potenciales -para los consumidores- de tener mercados libres son demasiado grandes para justificarles. La teoría del monopolio natural es una ficción económica del siglo diecinueve que defiende privilegios monopólicos del siglo diecinueve (o dieciocho, en el caso del Servicio Postal de los EE.UU.), y no tiene lugar válido en la economía estadounidense del siglo veintiuno.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
ACADÉMICA DE LA FUNDACIÓN F. A.
VON HAYEK CON LA MAESTRÍA EN
MAGISTRATURA DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UBA.**



El pasado 21 de octubre, en el marco de un taller de discusión sobre el derecho laboral, fue suscripto un convenio de cooperación académica entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por intermedio de la Maestría en Magistratura dirigida por el **Dr. Alberto Dalla Vía**, y la Fundación Hayek.

El convenio fue suscripto por el Vicedecano de la Facultad de Derecho, **Dr. Tilio Ortiz**; y el Director Ejecutivo de la Fundación Friedrich A. Von Hayek, **Dr. Ricardo M. Rojas**.



A través del acuerdo, que tiene una duración de cinco años, ambas instituciones se comprometieron a promover la realización de acciones de cooperación directa entre ellas en las áreas de docencia, investigación, práctica profesional, extensión universitaria y comunitaria.

⁵⁹ Gray, “The Passing of the Public Utility Concept”, p. 10.

LUDWIG VON MISES Y LA BÚSQUEDA DE LAS LEYES UNIVERSALES QUE RIGEN LA COOPERACIÓN SOCIAL

Por Juan Morillo Bentué*

El ser humano busca ampliar su conocimiento y su saber científico. Pese a su naturaleza falible¹, ignorante² y limitada, busca el ideal de aumentar su conocimiento sin errores. Para ello es esencial la fundamentación del conocimiento humano, es decir, el método por el cual el científico/investigador llega a establecer leyes o teorías generales que aumenten los conocimientos del hombre.



Juan Morillo Bentué junto a Jesús Huerta de Soto

El problema que se plantea entonces es cómo una hipótesis o teoría puede pasar a formar parte del cuerpo de conocimientos sistemáticos científicos. Es aquí cuando aparece la necesidad de poseer una metodología correcta, ya que como señaló Machlup³, “la metodología es el estudio de los

principios de discriminación que guía a los investigadores a decidir si se aceptan o rechazan ciertas proposiciones como una parte de un cuerpo de conocimiento”. Es necesaria, por tanto, una metodología que proporcione los criterios para distinguir entre lo verdadero y lo falso y que especifique el medio por el que otro investigador pueda llegar a las mismas conclusiones, confirmando o rechazando los resultados.

La investigación epistemológica de Mises estuvo dirigida a oponerse y combatir a los principales paradigmas que han dominado la ciencia económica: el empirismo, el historicismo y el positivismo.

Una de las características principales de la Escuela Austríaca de Economía es su firme propósito de combatir el escepticismo, el relativismo y la arbitrariedad mediante su adhesión a los principios metodológicos del individualismo y el esencialismo. Ludwig von Mises, probablemente el mejor economista del siglo XX, es el autor que se interesó más por las cuestiones metodológicas y las desarrolló en mayor profundidad, estableciendo un método específico y adecuado para la ciencia económica.

Sin embargo, fue Carl Menger, cuyo libro *Gruñidsätze der Volkswirtschaftslehre*⁴ (Principios de Economía Política) dio oficialmente nacimiento a la Escuela Austríaca de Economía en 1871, quien sentó las bases y comenzó el proceso de la bú-

* El autor es filósofo, completó el Máster en Economía Austríaca por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y es Doctorando en Economía Aplicada por la misma Universidad.

¹ El liberal es consciente de la falibilidad e ignorancia propia y ajena. En este sentido, el falibilismo metodológico es un presupuesto fundamental del pensamiento liberal. Permite la discusión crítica y toda libertad social y política.

² Tanto Hayek como Mises basaron sus argumentos para la libertad individual sobre la ignorancia humana. En Hayek, por ejemplo, queda patente en toda su obra esa ignorancia del ser humano, así como esa confianza en el orden espontáneo de la sociedad abierta. En *Los Fundamentos de la Libertad*, Hayek reconoce que la necesidad de libertad “descansa principalmente en el reconocimiento de la inevitable ignorancia de todos nosotros en lo referente a muchos de los factores sobre los cuales dependen el logro de nuestros fines y el bienestar.”

³ Machlup, F., *Methodology of Economics and Other Social Sciences*, Academies Press, Nueva York, 1978.

⁴ En él, estableció los nuevos fundamentos sobre los que edificar la nueva Ciencia Económica. Desarrolló una ciencia económica basada en el ser humano considerado como actor creativo y protagonista de todos los procesos y eventos sociales (subjetivismo) y una teoría formal sobre el surgimiento espontáneo y evolutivo de las instituciones sociales (económicas, jurídicas y lingüísticas) entendidas como esquemas pautados de comportamiento. Por lo tanto, se oponía tanto a los economistas clásicos como a la Escuela Histórica Moderna. Menger, C., *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre*, Braumüller, Vienna, 1871. Ver la traducción inglesa Menger, C., *Principles of Economics*, New York University Press, New York, 1976.

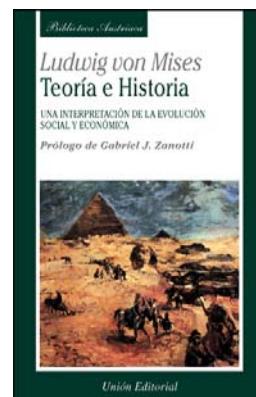
queda de leyes universales para la economía y la coordinación social que culminaría Mises.

Menger escribió su segundo libro *Untersuchungen über die Methode der Socialwissenschaften und der Politischen ökonomie insbesondere*⁵ (Investigaciones sobre el método de las ciencias sociales con especial referencia a la Economía Política) criticando las posiciones metodológicas del historicismo de la Escuela Alemana y defendiendo la posibilidad de una teoría económica universal y atemporal, que era negada por los historicistas. El único conocimiento válido era, según ellos, el proveniente de la observación empírica y del estudio de los datos históricos. La polémica entre la Escuela Histórica de Economía y la Escuela Austriaca ha pasado a la historia de las ciencias sociales como *debate metodológico* (Methodenstreit). En realidad, el motivo de la disputa no fue tanto la diferente inspiración metodológica (en todo caso innegable y profunda) cuanto la *diversidad de motivaciones filosóficas, económicas y políticas*⁶.

El historicismo niega la posibilidad de la existencia de una teoría económica abstracta de validez universal como la que defendía Menger y que desarrolló posteriormente Mises. Éste es el concepto de historicismo defendido por la Escuela Histórica Alemana del siglo XIX y por los institucionalistas americanos del siglo XX.

La epistemología y la metodología de Mises sólo puede entenderse a partir de este contexto y de esta aportación de Menger. Mises aplicó de forma rigurosa el punto de vista subjetivista y aceptó el proceso deductivo, refinándolo hasta llegar a la teoría pura de la acción humana. Frente al historicismo alemán, siguió el proyecto de Menger de una economía universal, válida para todo lugar y tiempo.

La investigación epistemológica de Mises estuvo dirigida a oponerse y combatir a los principales paradigmas que han dominado la ciencia económica: el empirismo, el historicismo y el positivismo.



El historicismo niega la posibilidad de la existencia de una teoría económica abstracta de validez universal como la que defendía Menger y que desarrolló posteriormente Mises. Éste es el concepto de historicismo defendido por la Escuela Histórica Alemana del siglo XIX y por los institucionalistas americanos del siglo XX. Es posible, sin embargo, dar al término 'historicismo' dos sentidos más. El primero es el que podemos identificar en la base del positivismo metodológico de la escuela neoclásica, ya que pretende recurrir a la observación empírica histórica para falsar y contrastar teorías, y que Hayek vio como una manifestación más del racionalismo cartesiano⁷. El segundo es el relacionado con la Escuela Histórica del Derecho, especialmente con Savigny, opuesto al racionalismo cartesiano y que supo captar la importancia de los acontecimientos históricos y ambientales en la configuración del derecho y del lenguaje, aunque sin renunciar al tratamiento

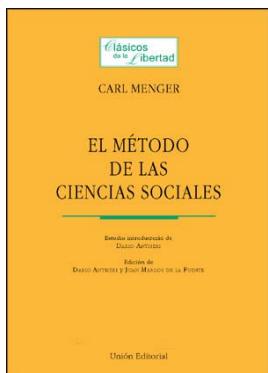
⁵ Menger, C., *Untersuchungen zur Methode der Sozialwissenschaften und der politischen Ökonomie insbesondere*, Duncker & Humblot, Leipzig, 1883. Ver la traducción inglesa Menger, C., *Investigations into the method of the social sciences with special reference to economics*, New York University Press, New York, 1985.

⁶ Comenta Raimondo Cubeddu que en la perspectiva de los Austriacos la discusión gira en torno a cinco temas principales: 1) la naturaleza y origen de las instituciones sociales 2) el método apropiado para estudiarlas 3) la naturaleza y propósito de la ciencia económica 4) las conclusiones políticas de las investigaciones 5) el papel de la Escuela Histórica de Economía en la vida alemana. Ver Cubeddu, R., *La Filosofía de la Escuela Austriaca*, Unión Editorial, Madrid, 1997, Cap. 1.

⁷ Huerta de Soto, J., *La escuela austriaca. Mercado y creatividad empresarial*, Síntesis, Madrid, pp. 72.

teórico de los mismos⁸. Esta postura es defendida por la Escuela Austríaca en su análisis teórico sobre el surgimiento de las instituciones. Menger no ocultó su afinidad con Savigny, uno de los autores más citados en las *Untersuchungen*.

El *positivismo* pretende aplicar el método de las ciencias naturales a las ciencias de la acción humana. Muchos economistas siguen creyendo en la utilización de la metodología positivista en la ciencia económica con la esperanza de alcanzar una precisión y unos éxitos predictivos semejantes a los logrados en las ciencias naturales. Quieren construir la ciencia económica utilizando una metodología que le es totalmente ajena, ya que es imposible aproximarse a las ciencias sociales de acuerdo con el modelo metodológico de la física y de las otras ciencias naturales. En la doctrina del positivismo Mises vio que el positivismo cometía el mismo error que el historicismo, es decir, negar la existencia de leyes necesarias y universales independientes de la historia.



Mises también se opuso al *empirismo*. El empirismo pretende construir las teorías científicas a partir de la generalización de los datos observados porque considera la experiencia como la única fuente válida de conocimiento, mientras que niega la posibilidad de ideas espontáneas o del pensamiento a priori. Sólo el conocimiento sensible nos pone en contacto con la realidad. Teniendo en cuenta esta característica, los empiristas toman las ciencias naturales como el tipo ideal de ciencia, ya que se basa en hechos observables. Para esta doctrina, el origen de nuestros conocimientos no está en la razón, sino en la experiencia, ya que todo el contenido del pensamiento ha tenido que pasar primero por los sentidos. El principal error del

empirismo reside en que no se puede hablar de una lógica inductiva.

Fue contra estas tres corrientes que Mises desarrolló su *apriorismo metodológico*. Mises denominó a su metodología “Praxeología”⁹, y representa el intento de escapar de las implicaciones nihilistas y arbitrarias del historicismo, del positivismo y del empirismo. Afirma la existencia de leyes inviolables dentro del reino de la acción humana. Su objetivo es establecer la validez universal de estas leyes a partir de la evidencia incontestable de que la gente actúa persiguiendo fines. La Praxeología es una ciencia que trata de leyes *a priori*, que ni se pueden construir ni se pueden validar/falsar empíricamente. Sólo pueden ser verificadas o refutadas mediante el razonamiento discursivo.

El positivismo pretende aplicar el método de las ciencias naturales a las ciencias de la acción humana.

Muchos economistas siguen creyendo en la utilización de la metodología positivista en la ciencia económica con la esperanza de alcanzar una precisión y unos éxitos predictivos semejantes a los logrados en las ciencias naturales.

Y es que Mises creía en la existencia de leyes universales que rigen la cooperación social. Éstas son, según Mises, tan válidas, exactas y verdaderas como las de las ciencias naturales¹⁰. Hay

⁹ Pese a que el adjetivo “praxeológico” evoca inmediatamente a Ludwig von Mises y a la Escuela Austríaca, el término “praxeología” fue utilizado con anterioridad por Espinas. Así lo explica Mises: “el término praxeología fue empleado por primera vez, en 1890, por Espinas. Véase su artículo “Les Origines de la technologie”, *Revue Philosophique*, año XV, XXX, 114-115, y el libro publicado en París en 1897 con el mismo título.” Mises, L., *La Acción Humana*, Unión Editorial, Madrid, 2004, pp. 4, nota 1.

¹⁰ Dice Mises: “Tres tipos de obstáculos se oponen a la libre elección y actuación del hombre. Ante todo están las leyes físicas, a cuyos inexorables mandatos debe acomodar el individuo su conducta si desea sobrevivir. Despues vienen las circunstancias constitucionales, propias y características de cada sujeto y su personal adaptación al influjo del medio; tales circunstancias, indudablemente, influyen sobre el individuo, haciéndole preferir determinados objetivos y

⁸ Cubeddu, R., *La Filosofía de la Escuela Austríaca*, Unión Editorial, Madrid, 1997.

que estudiar las normas rectoras de la acción humana y de la cooperación social “a la manera como el físico examina las que regulan la naturaleza” aunque en el orden social no se da esa regularidad fenomenológica que observamos en el campo del funcionamiento del razonar humano y en el de los fenómenos naturales. Es necesario investigarlas y descubrirlas para que la Praxeología y su rama más desarrollada, la economía, “no sea una disciplina normativa de lo que *debe ser*”.

El empirismo pretende construir las teorías científicas a partir de la generalización de los datos observados porque considera la experiencia como la única fuente válida de conocimiento, mientras que niega la posibilidad de ideas espontáneas o del pensamiento a priori.

En cuanto a la *objetividad*, dice Mises que a la Praxeología no le conciernen los objetivos últimos que la acción pueda perseguir. Sus enseñanzas resultan válidas para todo tipo de actuación, independientemente del fin a que se aspire. El objeto de la Praxeología es la acción humana como tal, con independencia de todas las circunstancias ambientales, accidentales e individuales de los actos concretos. Se refiere a cuanto es obligado en toda acción humana¹¹.

específicos medios, si bien nuestra información es aún poca acerca de cómo todo ello opera. *Tenemos, por último, la regularidad de las relaciones de causalidad entre medios y fines; estamos ahora en la esfera de las leyes praxeológicas, que nada tienen que ver con las leyes físicas ni con las fisiológicas antes mencionadas.*” Mises, L., *La Acción Humana*, Unión Editorial, Madrid, 2004, pp. 1045.

¹¹ “El postulado de la *Wertfreiheit* puede fácilmente respetarse en el campo de la ciencia apriorística (es decir, en el terreno de la lógica, la matemática o la Praxeología), así como en el de las ciencias naturales experimentales. Es fácil distinguir, en ese ámbito, un trabajo científico e imparcial de otro deformado por la superstición, las ideas preconcebidas o la pasión.” Mises, L., *La Acción Humana*, Unión Editorial, Madrid, 2004.

Hay quienes han expuesto¹² que la metodología de Mises es una construcción para apoyar su pensamiento liberal. Esto es falso. Hay que distinguir dos partes dentro de la Economía Política. Una es la ciencia económica y otra el enfoque político. La Praxeología (y la ciencia económica) sólo puede hacer afirmación de *lo que es*, de *cómo es* y de las *implicaciones lógicas que se derivan de ello*. Es independiente de toda posición ética o juicio normativo particular. Indica las leyes que rigen la cooperación social. Si hay algo que busca Mises por encima de todo es *construir una ciencia objetiva*, es decir, una ciencia cuyas enseñanzas resulten válidas para todo tipo de actuación, independientemente del fin a que se aspire. Por el contrario, el enfoque político (ya sea liberal, socialista, nacionalista, comunista u otro) posee contenido subjetivo. Desea conseguir una serie de fines. Entonces, como señaló Dean Rappard¹³: ¿cómo puede ser Mises al mismo tiempo el “campeón” del *wertfrei*¹⁴ en economía y del *laissez-faire*?



La Praxeología (y la ciencia económica) habla de felicidad o supresión de malestar “en sentido puramente formal”, es decir, en sentido amplio, sin conferirles contenido concreto. El liberalismo, por el contrario, sí que les confiere un determinado significado. El liberalismo es una doctrina política. No es una teoría científica. Busca resolver problemas que se dan en el marco social. Presupone que

¹² Hutchison, T. W., “Professor Machlup on Verification in Economics”, *Southern Economic Journal*, 1956, pp. 476-483.

¹³ Rappard, William E., “On Reading von Mises” en Sennholz, M., *On Freedom and Free Enterprise*, pp. 17-33.

¹⁴ Libre de valoraciones, *value-free*.

“la gente prefiere la vida a la muerte, la salud a la enfermedad, el alimento al hambre, la riqueza a la pobreza. Enseña al hombre cómo proceder de acuerdo con tales valoraciones. (...) Los liberales lo único que constatan es que la inmensa mayoría prefiere una vida con salud y riqueza a la miseria, el hambre y la decrepitud. Esto es algo que nadie puede poner en duda. Y así lo demuestra el hecho de que *las doctrinas antiliberales adoptan ante estas mismas cuestiones la misma actitud*. Todas ellas prometen a sus seguidores una vida de abundancia e insisten, una y otra vez, en que, mientras los planes rivales traerían consigo la indigencia para la mayoría, los propios llevarían al pueblo la riqueza y el bienestar.”¹⁵

Es importante lo que dice Mises en el pasaje anterior cuando señala que, en la mayoría de ocasiones, los fines que persiguen las distintas doctrinas políticas coinciden. Es indudable que todas ellas tienen como objetivos el que la gente viva mejor y más tiempo, que tenga un bienestar mayor; que sus necesidades básicas estén ampliamente cubiertas; que haya menos parados; hacer que la gente salga de la pobreza (tanto del propio país como del resto de países del mundo), etc. La diferencia está en el método empleado, es decir, en los medios que consideran más idóneos para la conquista de tales objetivos. Para Mises, *la sociedad debe organizarse de la forma que es posible organizarla, esto es, de acuerdo a las leyes que rigen la cooperación humana y no como “le plazca a cada uno”*¹⁶. Por eso, el motivo por el cual se prefiere el liberalismo al estatismo es que se consiguen esos objetivos. Así lo comenta Rothbard:

¹⁵ Mises, L., *La Acción Humana*, Unión Editorial, Madrid, 2004, pp. 185-186.

¹⁶ Esto es lo que Hayek denominó ‘constructivismo’: “La concepción básica de este constructivismo puede ser quizás expresada en la forma más simple por la fórmula, aparentemente inocente, que expresa que, habiendo creado el hombre las instituciones de la sociedad y de la civilización, debe ser también el mismo hombre capaz de alterarlas a su voluntad para satisfacer sus anhelos o deseos. Hace ya casi 50 años desde que, con gran impresión, oí por primera vez de esta fórmula.” Hayek, F. A., *New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History of Ideas*, University of Chicago Press, Chicago, 1978.

“Economic science, in short, establishes existential laws, of the type: if A, then B. Mises demonstrates that this science asserts that laissez-faire policy leads to peace and higher standards of living for all, while statism leads to conflict and lower living standards. Then, Mises as a citizen chooses laissez-faire liberalism because he is interested in achieving these ends.”¹⁷

Por tanto, cuando Mises califica una política como “mala” (por ejemplo, las leyes de salario mínimo) no hace esta valoración desde el punto de vista de la ciencia económica, sino viendo si alcanzará el fin que se propone (una sociedad en donde haya menos parados), que generalmente es aceptado por todas las doctrinas políticas.

Hay quienes han expuesto que la metodología de Mises es una construcción para apoyar su pensamiento liberal. Esto es falso. [...] Si hay algo que busca Mises por encima de todo es construir una ciencia objetiva, es decir, una ciencia cuyas enseñanzas resulten válidas para todo tipo de actuación, independientemente del fin a que se aspire. Por el contrario, el enfoque político (ya sea liberal, socialista, nacionalista, comunista u otro) posee contenido subjetivo. Desea conseguir una serie de fines.

Mises estaba plenamente convencido de que la sociedad debe organizarse de acuerdo a las leyes que rigen la cooperación humana y no en base a cualquier utopía política¹⁸. De ahí que terminase *La Acción Humana* de la siguiente manera:

¹⁷ Rothbard, M., “In Defense of Extreme Apriorism”, *Southern Economic Journal*, 1957.

¹⁸ “Descuidaron [los filósofos] la investigación de las leyes de la cooperación social, pues pensaban que *el hombre puede organizar la sociedad como mejor le plazca*. Cuando la realidad no se ajustaba al deseo del reformador y las

“El estudio de estas leyes praxeológicas constituye el objeto propio de nuestra ciencia y de su rama hasta el momento mejor desarrollada, la economía. El saber acumulado por la ciencia económica forma parte fundamental de la civilización: es el basamento sobre el que se han edificado el moderno industrialismo y todos los triunfos morales, intelectuales, técnicos y terapéuticos alcanzados por el hombre a lo largo de las últimas centurias. El género humano decidirá si quiere hacer uso adecuado del inapreciable tesoro de conocimientos que este acervo supone o si, por el contrario, prefiere no utilizarlo. *Si los hombres deciden prescindir de tan espléndidos hallazgos y menospreciar sus enseñanzas, no por ello ciertamente desvirtuarán la ciencia económica; se limitarán a destruir la sociedad y el género humano.*”

Son palabras contundentes, pero que deben tenerse muy en cuenta porque provienen de uno de los autores más lúcidos a la hora de entender los procesos y órdenes sociales, y que además fue testigo de las atrocidades del siglo XX: las guerras mundiales, el bolchevismo, el nazismo, el comunismo, las hiperinflaciones y las crisis económicas, entre otros.

ESCUELA AUSTRÍACA Y CICLO ECONÓMICO: UNA ENTREVISTA A ADRIÁN RAVIER

El 10 de noviembre Adrián Ravier fue entrevistado por Luis Figueroa en la Universidad Francisco Marroquín con el objetivo de explicar, a través de la teoría austriaca del ciclo económico, cuáles son las causas de la actual crisis global.



Clickear sobre la imagen para acceder al video.

utopías resultaban irrealizables, el fracaso se atribuía a la imperfección moral de los humanos.” Mises, L., *La Acción Humana*, Unión Editorial, Madrid, 2004, pp. 2.

ADRIÁN RAVIER PARTICIPA DEL SEMINARIO DE ESCUELA AUSTRÍACA EN ROMA, ITALIA

Este seminario, permanente y sistemático, de naturaleza teórica y orientado sobre la base de los escritos de la Escuela Austríaca de Economía, intenta replicar aquel famoso seminario que Ludwig von Mises ofreciera primero en Viena y más tarde en Nueva York.



Su misión es la de formar un grupo de expertos en el campo de las ciencias sociales con una sólida base “austriaca”.

El seminario, dirigido por Massimiliano Neri y Nicola Iannello, comenzó el 13 de octubre de 2008 y termina el 4 de mayo de 2009.

El seminario permite un número restringido de participantes (máximo 20), para crear un ambiente en el que se favorezca la discusión y presentando temas precedentemente acordados.

Es un evento privado al que sólo se puede acceder por invitación. Los interesados deben enviar un currículum.

Auspician:

- Rubbettino Editore
- Ludwig von Mises Institute
- Instituto Bruno Leoni

SEMINARIO SOBRE ESCUELA AUSTRÍACA BAJO EL PENSAMIENTO DEL DR. DON JESÚS HUERTA DE SOTO EN LA UFM DE GUATEMALA

Entre los días 10 y 12 de noviembre, Adrián Ravier impartió en la UFM un seminario sobre la Escuela Austríaca y, en particular, sobre el pensamiento del Dr. Don Jesús Huerta de Soto. El mismo tuvo como destinatarios a los Catedráticos del Centro Henry Hazlitt (CHH).

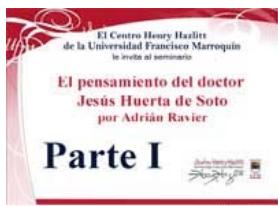
El seminario fue dividido en tres partes: La primera, se focaliza en el ámbito de la microeconomía y sus complementos, donde se seleccionaron artículos y capítulos de libros que se concentran sobre un análisis comparativo con el Mainsstream Neoclásico, la función empresarial y sus características, y la teoría de la eficiencia dinámica.

El segundo, se concentra en el ámbito de la macroeconomía y la teoría monetaria, donde en particular, se estudia la propuesta de la aplicación de un coeficiente de caja del 100 por cien en un sistema de banca libre y patrón oro puro.

El tercero, se ocupa de la historia del pensamiento económico y la filosofía política, haciendo mayor énfasis en las contribuciones de la Escuela de Salamanca y los Escolásticos Españoles a la ciencia económica, así como el debate entre liberalismo clásico versus el anarcocapitalismo.

A continuación se puede observar el programa del seminario, acceder a los documentos seleccionados y también a los videos de cada sesión.

PRIMERA SESIÓN



Introducción

1. Nuevos Estudios, Cap. I:
El Methodenstreit, o el enfoque austríaco frente al enfoque neoclásico en la ciencia económica.

Microeconomía

2. Socialismo, cálculo económico y función empresarial. Cap. 2:
La Función empresarial

3. La eficiencia dinámica, en Procesos de Mercado Vol. 1, No. 1

SEGUNDA SESIÓN



Macroeconomía

4. "Dinero, Crédito Bancario y Ciclos Económicos", Cap. 9:
La Teoría del Coeficiente de Caja del 100 por cien.

TERCERA SESIÓN



Historia del pensamiento económico

5. Nuevos Estudios, Cap. II:
La Teoría Bancaria en la Escuela de Salamanca

6. Nuevos Estudios, Cap. XI:
Juan de Mariana y los Escolásticos Españoles

Filosofía Política

7. Nuevos Estudios, Cap. X:
El desmantelamiento del estado y la democracia directa

8. Liberalismo vs Anarcocapitalismo, en Procesos de Mercado, Vol. 4, No. 2.

LOS EFECTOS DE LA PRÁCTICA DEMOCRÁTICA

Por Nicolás Cachanosky*

“Liberalism [...] is concerned mainly with limiting the coercive powers of all government, whether democratic or not, whereas the dogmatic democrat knows only one limit to government –current majority opinion. The difference between the two ideals stands out most clearly if we name their opposites: for democracy it is authoritarian government; for liberalism it is totalitarianism. Neither of the two systems necessarily excludes the opposite of the other: a democracy may well wield totalitarian powers, and it is conceivable that an authoritarian government may act on liberal principles”¹

Antes de considerar los efectos, debemos mencionar que la “democracia” no es un tipo de gobierno ni de estado, sino que es un método de elección. El término “democracia” posee un grave problema, suele ser asociado prácticamente de manera automática a términos como *verdad, justicia, estado o gobierno*. Sin embargo, la práctica democrática es un método de elección, independientemente de la *verdad, justicia o estado* que lo promueva. Por este motivo, puede ser más preciso referirse a práctica democrática que a democracia.



* El autor es becario de la Fundación Friedrich A. von Hayek y doctorando en economía por la Universidad Católica Argentina (UCA). Este artículo fue extraído de sus tesis de Maestría en Economía y Ciencias Políticas de ESEADE, titulada “Liberalismo y Estado”.

¹ Hayek, F. A. (1960). *The Constitution of Liberty* (1972 ed.). Chicago: Gateway Edition. p. 103.

La práctica democrática es una forma de tomar decisiones que se oponga a las voluntades de la menor cantidad posible de individuos a través de un sistema de “votos”.² Este sistema abre la puerta a varios problemas y confusiones, pero posee una ventaja notable, y es que contribuye a la toma de decisiones pacíficas y ausentes de conflictos. A nivel estado, la práctica democrática permite dar de baja a un gobernante sin tener que hacer uso de la fuerza o utilizar una gran cantidad de recursos para obtener ese resultado. La aparición de la práctica democrática en la relación entre la sociedad y sus estados implicó un cambio fundamental para el desarrollo social y del bienestar de sus individuos.³

Al permitir la remoción de los gobernantes sin uso de la fuerza, se da un paso importante desde el *rule of state* hacia un *rule of law*, donde el órgano estatal se somete a ciertas decisiones “democráticas”. La aprobación del soberano depende en mayor consideración del apoyo de los individuos que del uso de su fuerza.

Es claro que la práctica democrática no es poseedora de la *verdad*, esas cuestiones no se resuelven por mayorías ni minorías. En otras épocas el enunciado de que era el “Sol el que se trasladaba alrededor de la Tierra” hubiese ganado intermina-

² Es indistinto cual es la condición que “autoriza” un curso de acción, si una mayoría de “mitad más uno”, “dos tercios” o cualquier otra; tampoco los “protocolos” del voto (urna, electrónico, secreto, etc.). Todas estas son cuestiones procedimentales que pueden variar de caso en caso sin alterar la *naturaleza* de la práctica democrática.

³ Para una discusión sobre los beneficios y costos del método de elección cf. von Mises, L. (1927). *Liberalism*. (2002 ed.). Chapter 1.8: “Democracy”. New York: The Foundation for Economic Education; Hayek, F. A. (1960). *The Constitution of Liberty* (1972 ed.). Capítulo 7: “Majority Rule”. Chicago: Gateway Edition; Hayek, F. A. (1973). *Derecho, Legislación y Libertad* (2006 ed.). Capítulo XII: “Opinión Mayoritaria y Democracia Contemporánea”. Madrid: Unión Editorial; and Leoni, B. (1961). *Freedom and the Law* (1972 ed.). Capítulo 5: “Freedom and Legislation” y Capítulo 7: “Freedom and Representation”. Los Angeles: Nash Publishing.

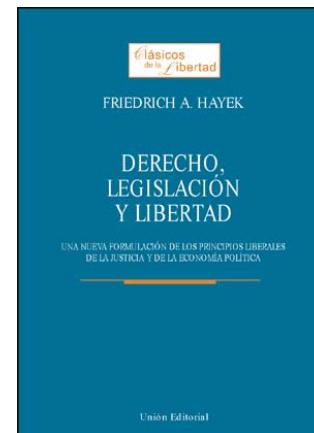
bles elecciones por mayoría absoluta, pero no por ello el sistema solar hubiese alterado su funcionamiento. Las teorías científicas tampoco pasan de ser *verdaderas* a *falsas* de la noche a la mañana por los resultados de una encuesta, ni serán *ciertas* en un lugar y *falsas* en otra si los resultados de las votaciones son diferentes.⁴ Por este motivo, la práctica democrática para elegir nuevos gobernantes no implica que se esté realizando la elección correcta al momento de cambiar al jefe de gobierno.⁵

Los derechos comienzan a parecerse más a vales o concesiones que a límites sobre los que no se puede avanzar. Se comienza a percibir a la propiedad privada como un “obsequio” del estado hacia los individuos más que como un prerequisito de las libertades individuales.

Por el mismo motivo, la práctica democrática no dará como resultado veredictos necesariamente *justos* ni *eficientes*. Los desacuerdos privados son un problema entre las partes que cuando no pueden ser dirimidas se someten al fallo de un *juez* para dar solución al asunto. Un grupo de terceros, si no actúa en calidad o en función de *jueces* pueden estar afectados por falta de información o subjetividades que afecten el resultado. Si, por ejemplo, un productor posee una fábrica que genera una “externalidad negativa” y un contingente de nuevos individuos deciden instalarse en su proximidad, y al cabo de un tiempo deciden hacer juicio a esta fábrica por sus “prácticas contaminantes”, y el jurado se encuentra compuesto por los habitantes de este pueblo, el resultado será considerablemente distinto al

que puede llegar un *juez* imparcial respecto al asunto.

El tercer punto al que nos referimos con el que suele confundirse el término “democracia” es el de estado o gobierno. El estado es el ente monopolístico en el uso de la fuerza, y el gobierno el cuerpo a cargo de su administración, indistintamente si la estructura del estado es presidencial, parlamentaria, monárquica, dictatorial (un “*dominador*”) o cualquier otra. La práctica democrática se aplica en distintos ámbitos como empresas y corporaciones, grupos informales de amigos, clubes, instituciones, y también, en los estados. Si bien la práctica democrática no es sinónimo de estado ni gobierno, sí genera un cambio fundamental en su relación con la sociedad. Al permitir la remoción de los gobernantes sin uso de la fuerza, se da un paso importante desde el *rule of state* hacia un *rule of law*,⁶ donde el órgano estatal se somete a ciertas decisiones “democráticas”. La aprobación del soberano depende en mayor consideración del apoyo de los individuos que del uso de su fuerza.



Sin embargo, si bien la característica “pacífica” de la democracia es de suma importancia, la misma también genera lugar a problemas y transgresiones. Este *aura* de confusión con *verdad, justicia* y *estado* que rodea al término “democracia” abre la puerta a no cuestionar sus decisiones. Mientras por un lado la práctica democrática acerca al estado al *rule of law*, al mismo tiempo pone en peligro el funcionamiento del *common law*.

El *aura* de confusión sobre el término “democracia” y el monopolio de la fuerza que posee el estado generan la ilusión de que los derechos son

⁴ Para más detalles sobre la *falsación* de las teorías científicas, especialmente en las ciencias naturales cf. Popper, K. R. (1972). *Conjeturas y Refutaciones* (1983 ed.). Barcelona: Paidos.

⁵ No está de más recordar que personajes como Hitler asumieron el poder de forma *democrática*.

⁶ Por este motivo no es casualidad que muchos de estos cambios se hayan dado convulsionadamente a través de revoluciones o conflictos armados.

concesiones otorgadas por los estados hacia sus electores.⁷ El proceso de *orden espontáneo* que vimos en páginas anteriores es difícil de discernir a simple vista, requiere un cierto grado de “razonamiento” y comprensión sobre los efectos indirectos que generan los actos humanos, pero una ley escrita es muy fácil de percibir y asignarle un origen. Los *derechos* comienzan a parecerse más a vales o concesiones que a límites sobre los que no se puede avanzar. Se comienza a percibir a la propiedad privada como un “obsequio” del estado hacia los individuos más que como un prerequisito de las libertades individuales. Se confunde el origen del derecho, y del *common law* se pasa a un sistema de “ley escrita”. Esta diferencia es fundamental, es nuestra libertad la que da fundamentos a las leyes, y no las leyes las que fundamentan nuestra libertad. Bastiat ya lo había expresado de la siguiente manera:

“It is not because men have passed laws that personality, liberty, and property exists. On the contrary, it is because personality, liberty, and property exist that men make laws.”
“What, then, is law? As I have said elsewhere, is the collective organization of the individual's right to legitimate self-defense”⁸

Esta confusión genera varios inconvenientes, uno de ellos es que la “ley escrita” posee “nombre y apellido”, es decir, se puede identificar al autor de la misma, mientras que en el *common law* esto no es posible porque el mismo surge espontáneamente de las diversas y numerosas relaciones individuales. Justamente, el hecho de poder identificar un “nombre y apellido” detrás de cada ley escrita contribuye a la creencia de que la ley procede de alguna persona u órgano embestido con algún poder especial que no se sabe bien de donde proviene.⁹

⁷ Cf. Bastiat, F. *Selected Essays on Political Economy* (1975 ed.). New York: The Foundation for Economic Education. p. 54: “But law is made, most often, by one man or by one class of men. And, since the law does not exist without sanction, without the support of a preponderant force, **it inevitably puts this force into the hands of those who legislate.**” Las negritas son nuestras.

⁸ Bastiat, F. *Selected Essays on Political Economy* (1975 ed.). New York: The Foundation for Economic Education. p. 51.

⁹ Debemos considerar que por “ley escrita” entendemos aquella situación en la que se sostiene o cree que la ley proviene de una norma *positiva*. Sin embargo, eso no

El otro inconveniente importante es que se altera significativamente el proceso de “actualización” de los derechos y leyes. Si la ley es escrita, y los derechos provienen de estas leyes, entonces es necesario que la ley vuelva a ser escrita o revisada para actualizar el sistema de derechos. Mientras en el *common law* esto sucede automáticamente, ajustándose constantemente a las nuevas necesidades de cada sociedad o mercado, en la ley escrita el cambio debe ser dictado por alguien, quien difícilmente posea el conocimiento necesario para dicha tarea.¹⁰

Si la ley es escrita, y los derechos provienen de estas leyes, entonces es necesario que la ley vuelva a ser escrita o revisada para actualizar el sistema de derechos. Mientras en el *common law* esto sucede automáticamente, ajustándose constantemente a las nuevas necesidades de cada sociedad o mercado, en la ley escrita el cambio debe ser dictado por alguien, quien difícilmente posea el conocimiento necesario para dicha tarea.

El primer obstáculo de este proceso es que el ajuste puede estar cargado de subjetividad que

quita que en un sistema de *common law* pueda haber *ley escrita* cuando, por ejemplo, luego de algún fallo un *juez* deja escrito o asentado las razones de su sentencia. En este caso, esto puede formar parte de la *jurisprudencia* y ayudar a iluminar casos futuros, pero esto no es “ley escrita” en un sentido *positivista* del término. El *common law* considera que una vez que una norma es descubierta la misma pueda ser *escrita* o se dé a conocer de alguna manera, la diferencia es en donde se ubica el origen del derecho, si en el *orden espontáneo* surgido de los actos individuales o en un “decreto-ley” emitido por el gobierno de turno.

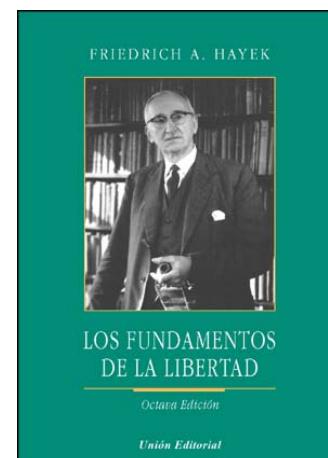
¹⁰ Para una mención sobre la “imposibilidad del cálculo económico” de Mises como un caso especial de un planteo más general que también puede ser aplicado al derecho cf. Leoni, B. (1961). *Freedom and the Law* (1972 ed.). Los Angeles: Nash Publishing. p. 90: “The fact that the central authorities in a totalitarian economy lack any knowledge of market prices is only a corollary of the fact that central authorities always lack a sufficient knowledge of the infinite number of elements and factors that contribute to the social intercourse of individuals at any time.” Las negritas son nuestras.

afecte la eficiencia de la nueva ley y la utilidad del derecho, a diferencia del *common law* donde el proceso de orden espontáneo no le otorga la autoridad a ningún individuo en particular para determinar el contenido de los derechos, sino que el mismo se escribe como por una pluma invisible en la sociedad según los individuos van llevando a cabo sus interacciones. El segundo obstáculo es que si la ley ha de ser cambiada por algún individuo u órgano, la necesidad del cambio debe ser conocida en general, es decir, el cambio en la ley se realiza fuera de tiempo, cuando ya es tarde. En el caso del *common law*, los cambios en los derechos y normas de convivencia se van realizando automáticamente a medida que los mismos van siendo necesarios, donde el cambio se vuelve evidente una vez hecho, en lugar de realizar el cambio una vez que es evidente su ausencia.

Se podría argumentar que una ley escrita o positiva provee certeza sobre las leyes que imperan en una sociedad, pero este tampoco es el caso, sin embargo cualquier ley escrita puede fácilmente ser cambiada por el mismo gobierno que la emitió anteriormente. Que la ley se encuentre escrita y firmada no garantiza por cuánto tiempo permanecerá sin ser reemplazada por una nueva.

Como si esto fuera poco, el emisor de leyes se encuentra ante otro desafío semejante a un callejón sin salida. Al momento de emitir una ley de aplicación general, la misma necesariamente será trasgresora de derechos de propiedad o libertades individuales al forzar o limitar un acto o curso de acción no deseado por los individuos, o en su defecto será redundante al no “agregar” nada al *common law subyacente*. Una ley como “no robar” no agrega nada nuevo a las normas de convivencia, el robar no se volvió una trasgresión de un

momento a otro al momento de ponerle una firma a un proyecto de ley; tampoco deja de serlo en comunidades que no poseen una ley escrita al respecto. Por lo tanto, si el emisor de leyes no desea alterar libertades, no hay necesidad ni tiene sentido la emisión de leyes escritas, si en cambio desea emitir leyes no redundantes, no tendrá más remedio que invadir libertades individuales.¹¹



El peligro es evidente, en ese caso las libertades individuales y propiedad privada dejan ser principios para convertirse en opinión del legislador de turno. En este punto no está de más recordar que todos estos problemas se encuentran no sólo ante la emisión de nuevas leyes, sino ante la decisión de cambiar o dejar inalterada cualquier ley que ya se encuentre escrita. No modificar una ley que así lo requiere no es menos desvío que alterar una que no lo necesita. Los órganos emisores de leyes son contradictorios con la protección a los derechos de propiedad, o irrelevantes en el mejor de los casos.

Se podría argumentar que una ley escrita o *positiva* provee certeza sobre las leyes que imperan en una sociedad, pero este tampoco es el caso, sin embargo cualquier ley escrita puede fácilmente ser cambiada por el mismo gobierno que la emitió anteriormente. Que la ley se encuentre escrita y firmada no garantiza por cuánto tiempo permanecerá sin ser reemplazada por una nueva. En palabras de Bruno Leoni:

“But, according to our system, nobody can tell whether a rule may be only one year or one month

¹¹ Bastiat, F. *Selected Essays on Political Economy* (1975 ed.). New York: The Foundation for Economic Education. p. 91: “The law cannot fail to act on our persons or our property; if it does not guarantee them, it violates personal liberty and the right to property by the mere fact that it acts, by the mere fact that it exists.”

or one day old when it will be abrogated by a new rule. All these rules are precisely worded in written formulae that readers or interpreters cannot change at their will. Nevertheless, all of them may go as soon and as abruptly as they came. The result is that, if we leave out of the picture the ambiguities of the text, we are always “certain” as far as the literal content of each rule is concerned at any given moment, but we are never certain that tomorrow we shall still have the rules we have today.”¹²

Por otro lado, debemos tener en cuenta que la “certeza” *per se* no es necesariamente una bondad; la antigua Unión Soviética, la China comunista y la actual Cuba poseen leyes y decretos firmes y certeros, pero se encuentran lejos de ser lugares paradisíacos en los cuales vivir.

Hay un punto más que requiere nuestra atención. Para que el sistema de orden espontáneo de las normas de convivencia y derechos funcione correctamente, el *common law* y el *rule of law* deben darse juntos, dado que la falta de uno de ellos puede generar problemas importantes. Sin un *common law* la práctica democrática puede transformarse en una “tiranía de la mayoría” sobre la minoría. La gran ventaja del *common law* es no generar y eliminar leyes que afecten libertades individuales, sin importar el tamaño del grupo al que está afectando. Democrática y pacíficamente la mayoría podría emitir una ley escrita que les permita apoderarse de la riqueza de la minoría.¹³ Del mismo modo, la ausencia del *rule of law* puede generar leyes que apliquen a algunos más que a otros. El funcionamiento en conjunto del *common law* y *rule of law* evita cualquiera de estos dos desvíos.

¹² Leoni, B. (1961). *Freedom and the Law* (1972 ed.). Los Angeles: Nash Publishing. p. 76. Las negritas son nuestras.

¹³ El “legal plunder” o robo legal, avalado por una ley escrita, puede ser tan o más nocivo que el asalto esporádico con uso de fuerza. Mientras que una expropiación toma el capital de terceros de forma brusca y violenta, la ley expropiatoria lo hace de forma “pacífica” pero continua, pudiendo perpetuarse en el tiempo generando un efecto mayor que un acto esporádico de fuerza. Para una mayor exposición cf. Bastiat, F. (1848). *The Law*.

NUEVOS BLOGS DE LA FUNDACIÓN FRIEDRICH A. VON HAYEK

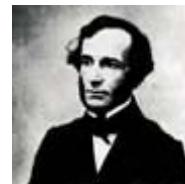
Con el propósito de fomentar la discusión de aquellos temas que constituyen el objeto de estudio, el Departamento de Investigaciones de la Fundación Hayek ha lanzado cinco Blogs temáticos.



Escuela Austríaca, dirigido por Gabriel Zanotti y Adrián Ravier.



Liberalismo y Política, dirigido por Constanza Mazzina.



Derecho y Economía, dirigido por Eduardo Stordeur (h) y Pablo Iannello.



Filosofía Objetivista, dirigido por Ricardo M. Rojas.



Evolucionismo y complejidad, dirigido por Eliana Santanatoglia.

En estos blogs se propondrán discusiones, y se incluirá información, videos y artículos relacionados.



“LA ESCUELA AUSTRIACA EN EL SIGLO XXI”

Año 3 - Número 12 - Febrero de 2009

Una Entrevista con Ludwig Lachmann

James M. Buchanan: *La Política según un Economista*. Adrián O. Ravier
El Mito del Monopolio Natural. Thomas J. DiLorenzo
Ludwig von Mises y la Búsqueda de las Leyes Universales que rigen la Cooperación Social. Juan Morillo
Los Efectos de la Práctica Democrática. Nicolás Cachanosky

Año 2 - Número 11 - Diciembre de 2008

Una Vida Formando Austríacos: Entrevista a Rogelio Pontón

Karl Popper. Gabriel J. Zanotti
El «Comunismo de Guerra» (1918-1921). David Sanz
Origen y Desarrollo de la Crisis Global Actual. Adrián O. Ravier
Por Qué No Soy un Fan del Calentamiento Global. Francisco Bosch

Año 2 - Número 10 - Octubre de 2008

Un Macroeconomista Austríaco: Entrevista a Roger W. Garrison

Bastiat: *Paladín de la Libertad Económica*. Richard M. Ebeling
La Crisis del '29 y la Actual. Roberto Cachanosky
El Premio Nobel de Economía y la Crisis. Rogelio Pontón
Cinco Grandes Errores del Intervencionismo de Lord Keynes y Paul Samuelson. Adrián O. Ravier

Año 2 - Número 9 - Agosto de 2008

Los Austríacos y la Sociedad de la Propiedad Privada: Una Entrevista con Hans Hermann Hoppe

Una breve nota sobre el pensamiento jurídico de Bruno Leoni. Pablo A. Iannello
Equilibrio y Escuela Austríaca, otra vez. Gabriel Zanotti
El Desmantelamiento del Estado y la Democracia Directa. Jesús Huerta de Soto
Los límites del anarco-capitalismo. Breve comentario desde el liberalismo clásico. Nicolás Cachanosky

Año 2 - Número 8 - Junio de 2008

La Ciencia de la Libertad: Una Entrevista con Murray N. Rothbard

Louis Michael Spadaro, QDEP. Adrián O. Ravier
La metodología de Friedman y una consecuencia importante para la Escuela Austríaca de Economía. Gabriel J. Zanotti
El orden espontáneo de la globalización. Ezequiel Vázquez Ger
Ánalisis teórico de las hiperinflaciones. David Sanz

Año 2 - Número 7 - Abril de 2008

Entre Mises y Keynes: Una Entrevista a Israel Kirzner
Ludwig Lachmann: *Vida y Obra*. Peter Lewin
La Escuela Austríaca y la Tradición Clásica. Nicolás Cachanosky
Las Causas de la Declinación Argentina. Jose Ignacio García Hamilton
Friedrich A. von Hayek: *Contra la Fatal Arrogancia*. Eneas Biglione

Año 2 - Número 6 - Febrero de 2008

Por qué estamos ganando: Entrevista a Joseph Salerno
Ayn Rand y su filosofía para vivir en la tierra. Ricardo Manuel Rojas
¿Qué influencia puede tener la teoría económica en una decisión gerencial? Gabriel J. Zanotti
El capitalismo en la empresa: ¿Qué es el Market Based Management? Adrián O. Ravier
¿Crisis económica y crisis de paradigma?. Juan Ramón Rallo Julián

Año 1 - Número 5 - Diciembre de 2007

De Rosario a Viena: Entrevista a Ivo Sarjanovic
In Memoriam: M. N. Rothbard (1926-1995). Jesús Huerta de Soto
Un Nobel de Mercado. Peter Boettke
Mercado y Racionalidad Económica. Rogelio Pontón
Las Falacias de Reducir el Consumo. Vladimir Kraus

Año 1 - Número 4 - Octubre de 2007

Las raíces españolas de la Escuela Austríaca: Entrevista a Jesús Huerta de Soto
Breve Biográfica de Milton Friedman (1912-2006): *Un hombre de suerte*. Jorge Ávila
Adam Smith. Carlos Rodríguez Braun
La Gran Depresión: un estudio de economía comparada. Angel Martín Oro
Mises y Hayek sobre el Conocimiento. Gabriel J. Zanotti

Año 1 - Número 3 - Agosto de 2007

Mises como Mentor: Entrevista a George Reisman.
Nota Biográfica a la Vida y Obra de Ludwig von Mises.
Federico Sosa Valle
La economía a prueba: Me gusta Hayek. Mark Skousen
¿Qué está pasando en los Estados Unidos de América?
Adrián O. Ravier
Pasó lo que tenía que pasar. Gabriel J. Zanotti

Año 1 - Número 2 - Junio de 2007

Entrevista a Hans Sennholz: Miseano de por vida
Las Causas de la Inflación. Hans Sennholz
Hans Sennholz (1922-2007). Richard Ebeling
Hans Sennholz: Maestro y Teórico. Joseph Salerno
Hans Sennholz, QDEP. Gary North
¿Qué es la inflación? Ricardo Manuel Rojas

Año 1 – Número 1 - Abril de 2007

Entrevista a Gabriel Zanotti
Biografía de F. A. von Hayek. Pía Greene Meersohn
El Populismo en América Latina. Constanza Mazzina
La Curva de Phillips: Nuevamente galardonada con el Nobel de Economía. Adrián O. Ravier
La Torre de Marfil: Teoría Económica y Precisión Matemática. Nicolás Cachanosky